

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA

Facultad de Ciencias Empresariales

ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS



**IMPUESTO DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO Y SU
INFLUENCIA EN LA RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS INTERNOS DE
SUNAT REGIÓN TACNA, PERIODO 2015 AL 2018**

TESIS

PRESENTADA POR:

BR. LUIS ANGEL ALMONTE CANDIA

ASESOR:

Mtro. Walther Arturo Bueno Mariaca

Para optar el título Profesional de:

CONTADOR PÚBLICO CON MENCIÓN EN AUDITORÍA

TACNA - PERÚ

2022

Dedicatoria

A mis padres, que siempre confiaron en mí en cada una de las decisiones tomadas.

A mis amigos y compañeros de trabajo.

Agradecimientos

Deseo agradecer a mis padres por haberme apoyado en todo momento en cada una de las decisiones que tomé en mi vida profesional.

A mis compañeros de trabajo por su inmensa paciencia y comprensión en el desarrollo del presente trabajo de investigación.

Agradezco también a mis amigos y profesores por haberme ayudado moralmente en la realización de la presente investigación.

Por todo lo mencionado siempre serán recordados con gratitud.

Luis Almonte

TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO I	13
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	14
1.2.1. Problema Principal.....	14
1.2.2. Problemas Específicos.....	15
1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.4. OBJETIVOS	17
1.4.1. Objetivo General.....	17
1.4.2. Objetivos Específicos.....	17
CAPÍTULO II	18
MARCO TEÓRICO	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	18
2.2. BASES TEÓRICAS	25
2.2.1. Impuesto del nuevo régimen único simplificado.....	25
2.2.1.1. Concepto.....	25
2.2.1.3. Evasión del nuevo RUS.....	29
2.2.1.4. Recategorización del nuevo RUS.....	31
2.2.1.5. Categorías del nuevo RUS.....	31
2.2.1.6. Otras obligaciones del nuevo RUS.....	32
2.2.2. Recaudación de tributos internos.....	33
2.2.2.1. Concepto.....	33
2.2.2.2. Sistema tributario.....	35
2.2.2.3. Tributo.....	37
2.2.2.4. Teorías de la tributación.....	40

2.2.2.5.	La presión tributaria	41
2.2.2.6.	El círculo virtuoso de la tributación	43
2.3.	DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS	44
CAPÍTULO III	46
METODOLOGÍA	46
3.1.	HIPÓTESIS	46
3.1.1.	Hipótesis general.....	46
3.1.2.	Hipótesis específicas	46
3.2.	TIPO DE INVESTIGACIÓN	46
3.3.	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	47
3.4.	NIVEL DE INVESTIGACIÓN	47
3.5.	POBLACIÓN Y MUESTRA	47
3.5.1.	Población.....	47
3.5.2.	Muestra.....	48
3.6.	VARIABLES E INDICADORES	48
3.6.1.	Variable independiente:	48
3.6.2.	Variable dependiente:.....	49
3.7.	TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	49
3.8.	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	50
CAPÍTULO IV	52
RESULTADOS	52
4.1.	TRABAJO DE CAMPO	52
4.2.	TRATAMIENTO ESTADÍSTICO	53
4.2.1.	Resultados de la variable “Impuesto del nuevo régimen único simplificado”	53
4.2.1.1.	Análisis por indicador	53
4.2.1.2.	Análisis general	56

4.2.2. Resultados de la variable “Recaudación de tributos internos”	59
4.2.2.1. Análisis por indicador	59
4.2.2.2. Análisis general	66
4.3. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS	68
4.3.1. Verificación de hipótesis específicas	68
4.3.1.1. Verificación de la primera hipótesis específica	68
4.3.1.2. Verificación de la segunda hipótesis específica	72
4.3.2. Verificación de hipótesis general	75
CONCLUSIONES	79
RECOMENDACIONES	81
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	82
APÉNDICE A: MATRIZ DE CONSISTENCIA	86
APÉNDICE B: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	88
APÉNDICE C: MATRIZ DE DATOS	89

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Descriptivos de impuesto categoría 1	53
Tabla 2 Descriptivos de impuesto categoría 2	55
Tabla 3 Estadísticos descriptivos de impuesto nuevo RUS	57
Tabla 4 Descriptivos de ingresos por impuesto a la renta.....	60
Tabla 5 Descriptivos de ingresos de producción y consumo	62
Tabla 6 Descriptivos de otros ingresos	64
Tabla 7 Estadísticos descriptivos de recaudación tributos internos	66
Tabla 8 Prueba de normalidad para la primera HE	69
Tabla 9 Resumen del modelo para la primera HE	70
Tabla 10 Prueba de Anova para la primera HE.....	70
Tabla 11 Coeficientes del modelo para la primera HE	71
Tabla 12 Prueba de normalidad para la segunda HE	73
Tabla 13 Resumen del modelo para la segunda HE.....	73
Tabla 14 Prueba de Anova para la segunda HE	74
Tabla 15 Coeficientes del modelo para la segunda HE.....	74
Tabla 16 Prueba de normalidad para la HG	76
Tabla 17 Resumen del modelo para la HG	77
Tabla 18 Prueba de Anova para la HG.....	77
Tabla 19 Coeficientes del modelo para la HG	78

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Excluidos del nuevo RUS según el negocio	28
Figura 2 Excluidos del nuevo RUS según la actividad.....	29
Figura 3 Categorías del nuevo RUS.....	32
Figura 4 Sistema Tributario del Perú	36
Figura 5 Presión tributaria del Perú y otros países.....	43
Figura 6 Presión tributaria del Perú y otros países.....	44
Figura 7 Histograma del nuevo RUS categoría 1	54
Figura 8 Histograma del nuevo RUS categoría 2	56
Figura 9 Diagrama de caja impuesto nuevo RUS	58
Figura 10 <i>Histograma de impuesto nuevo RUS</i>	59
Figura 11 Histograma de ingresos por impuesto a la renta.....	61
Figura 12 Histograma de ingresos de producción y consumo	63
Figura 13 Histograma de otros ingresos	65
Figura 14 Diagrama de caja de recaudación de tributos internos	67
Figura 15 <i>Histograma de recaudación de tributos internos</i>	68

RESUMEN

La presente investigación titulada “Impuesto del régimen único simplificado y su influencia en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018”, tiene como objetivo principal determinar la influencia entre las variables consignadas en el título, en el periodo señalado. La población estuvo conformada por 48 observaciones mensuales de la recaudación de tributos internos e impuesto del nuevo RUS. La investigación es de tipo pura, nivel explicativo y diseño no experimental. La técnica utilizada para recoger la información es el análisis documental y el instrumento fue la ficha de registro. Para medir las variables en estudio se extrajo información de la base de datos de la Sunat.

Se utilizó el modelo de regresión lineal para verificar cada una de las hipótesis planteadas, encontrándose lo siguiente: $R^2 = 0,207$ (primera hipótesis específica), $R^2 = 0,219$ (segunda hipótesis específica) y $R^2 = 0,212$ (hipótesis general). Habiéndose verificado todas las hipótesis de la investigación se concluye que el impuesto del régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

Palabras clave: *Tributos internos, Nuevo RUS, recaudación, impuestos.*

ABSTRACT

The present investigation entitled "Tax of the simplified single regime and its influence on the collection of internal taxes of SUNAT Region Tacna, period 2015 to 2018", has as its main objective to determine the influence between the variables consigned in the title, in the indicated period. The population was made up of 48 monthly observations of the collection of internal taxes and the new RUS tax. The research is of a pure type, explanatory level and non-experimental design. The technique used to collect the information is the documentary analysis and the instrument was the registration form. To measure the variables under study, information was extracted from the Sunat database.

The linear regression model was used to verify each of the proposed hypotheses, finding the following: $R^2 = 0.207$ (first specific hypothesis), $R^2 = 0.219$ (second specific hypothesis) and $R^2 = 0.212$ (general hypothesis). Having verified all the hypotheses of the investigation, it is concluded that the tax of the simplified single regime significantly influences the collection of internal taxes of SUNAT Region Tacna, period 2015 to 2018.

Keywords: *Internal taxes, New RUS, collection, taxes.*

INTRODUCCIÓN

El Estado ha creado beneficios tributarios para el Nuevo Régimen Único Simplificado con la finalidad de promover la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa, ya que hoy en día pueden acogerse a este régimen las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas que, exclusivamente obtengan rentas por realizar actividades empresariales que generen rentas de Tercera Categoría de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta. (Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, 2004).

Hoy en día el Nuevo Régimen Único Simplificado creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, reemplazando el pago de diversos tributos donde busca obtener una estabilidad económica y un trabajo independiente, naciendo un emprendedor naciendo la ilusión de luchar para que sus expectativas superen a la realidad y así poner en marcha para realizarse como un empresario exitoso, esa es la visión, son muy pocos los que tienen la solvencia necesaria para poder realizarse empresarialmente, pero la gran mayoría opta por comenzar con un negocio informal para tener la certeza de que ha sido lo conveniente y sobre todo genere ganancia con la promesa de que una vez adquirida la estabilidad necesaria pueda afrontar los procesos para formalizar; o simplemente opta por la informalidad; sin fijarse en los beneficios que el estado ofrece el Nuevo Régimen Único Simplificado.

Por lo antes expuesto, se considera necesario el desarrollo de la presente investigación titulada “Impuesto del régimen único simplificado y su influencia en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018”, estructurándose para ello el trabajo en cuatro capítulos:

Capítulo I:

Corresponde al planteamiento del problema, formulación del problema, justificación de la investigación, objetivo general, objetivos específicos, conceptos básicos y los antecedentes de la investigación.

Capítulo II:

Trata sobre el Fundamento Teórico Científico, en donde se conceptualizan las dos variables en estudio como son: Recaudación de tributos internos e Impuesto del nuevo RUS.

Capítulo III:

Este capítulo corresponde al Marco Metodológico, en donde se presentan las hipótesis, se identifican y describen las variables, el tipo y diseño de la investigación, el ámbito de estudio, población y muestra y por último las técnicas e instrumentos utilizados.

Capítulo IV:

Contiene los resultados, en donde se mostrarán las tablas y figuras estadísticas de la información recogida en campo. Asimismo, se realiza la prueba estadística y por último la comprobación de hipótesis.

Finalmente, en el Trabajo de Investigación se consideran las Conclusiones, Recomendaciones, Referencias Bibliográficas y los Anexos respectivos, que contribuyen a una mejor comprensión de este.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

El Estado ha creado beneficios tributarios para el Nuevo Régimen Único Simplificado con la finalidad de promover la formalización, desarrollo y competitividad de la micro y pequeña empresa, ya que hoy en día pueden acogerse a este régimen las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas que, exclusivamente obtengan rentas por realizar actividades empresariales que generen rentas de Tercera Categoría de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta. (Decreto Supremo N.º 179-2004-EF, 2004).

Hoy en día el Nuevo Régimen Único Simplificado creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, reemplazando el pago de diversos tributos donde busca obtener una estabilidad económica y un trabajo independiente, naciendo un emprendedor naciendo la ilusión de luchar para que sus expectativas superen a la realidad y así poner en marcha para realizarse como un empresario exitoso, esa es la visión, son muy pocos los que tienen la solvencia necesaria para poder realizarse empresarialmente, pero la gran mayoría opta por comenzar con un negocio informal para tener la certeza de que ha sido lo conveniente y sobre todo genere ganancia con la promesa de que una vez adquirida la estabilidad necesaria pueda afrontar los procesos para formalizar; o simplemente opta por la informalidad; sin fijarse en los beneficios que el estado ofrece el Nuevo Régimen Único Simplificado.

La evasión tributaria representa aproximadamente el 7% del PBI según la Cámara de Comercio de Lima, lo cual es un porcentaje muy elevado en comparación con otros países de la región. A pesar de que el Nuevo RUS ha sido creado para que los pequeños negocios se formalicen, estos no cumplen con sus obligaciones básicas como emitir boletas de venta en todas sus transacciones comerciales.

Los problemas que tiene la administración tributaria en la ciudad de Tacna es que la política tributaria se debería enfocar en ampliar la base tributaria, dándole énfasis a los impuestos directos con el fin de generar una mayor recaudación y fomentar la equidad, así como realizar políticas agresivas hacia la evasión de impuestos, auditando las empresas, incorporando sistemas electrónicos y mejorando las deducciones ciegas que existen en la ley. Así mismo, es importante que los contribuyentes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado conozcan sus obligaciones tributarias mencionadas en el Decreto Legislativo Nro. 937 y el Código Tributario, ya que su desconocimiento genera el incumplimiento de sus obligaciones. (Decreto Legislativo No 1270, 2004)

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema Principal

¿Cómo el impuesto del nuevo régimen único simplificado influye en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018?

1.2.2. Problemas Específicos

- ¿De qué manera el impuesto categoría 1 del nuevo régimen único simplificado influye en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018?
- ¿De qué manera el impuesto categoría 2 del nuevo régimen único simplificado influye en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018?

1.3. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se enfocará en estudiar cómo el impuesto del nuevo RUS influye en la recaudación de tributos internos de Sunat. Dicha investigación se justifica porque permitirá determinar el nivel de desarrollo de cada una de las variables en estudio.

La presente investigación se justifica a partir de su:

A) Relevancia Económica

Es importante desde el punto de vista económico dado que la recaudación tributaria es la base para la formulación del presupuesto anual de la república. En ese sentido, el Estado busca anualmente incrementar la recaudación y

disminuir la evasión a través de orientación y capacitación dirigido a la ciudadanía.

B) Relevancia Social:

Desde el punto de vista social, es importante dado que la recaudación tributaria sirve para que los gobiernos regionales y locales puedan ejecutar obras de desarrollo social gracias a las transferencias presupuestales que anualmente transfiere el gobierno central. Asimismo, es importante porque el incumplimiento de las obligaciones tributarias genera consecuencias que los contribuyentes deben asumir.

C) Valor Teórico

La investigación se justifica porque se verificarán las teorías de comercio electrónico y gestión comercial a través del método científico, aportando nueva información sobre las mencionadas variables, las cuales deberían ser consideradas por los emprendedores y dueños de pequeños negocios que quieren crecer económicamente a través de la formalización.

D) Utilidad Metodológica

A fin de resolver la problemática expuesta, es necesario analizar cada variable de estudio a partir de la aplicación de técnicas metodológicas para recabar información y que conduzcan a resolver las hipótesis planteadas, lo que

implica la necesidad de aplicar el método científico y proponer herramientas novedosas para recopilar datos, por lo que la investigación logra su justificación metodológica.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo General

Determinar cómo el impuesto del nuevo régimen único simplificado influye en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Establecer de qué manera el impuesto categoría 1 del nuevo régimen único simplificado influye en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

- Determinar de qué manera el impuesto categoría 2 del nuevo régimen único simplificado influye en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

En la revisión a los antecedentes de investigación, se pudo verificar que existen estudios relacionados con el tema de investigación; entre los que encontramos estudios nacionales e internacionales, los cuáles son mencionados a continuación:

Internacionales:

En la investigación de Zambrano y Cedeño (2020) titulada “Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la Parroquia Picoazá - Portoviejo” publicada en la Revista Científica Dominio de las Ciencias de la Universidad Técnica de Manabí de Colombia, tuvo como objetivo determinar el nivel de conocimientos del régimen simplificado por parte de los comerciantes de Picoazá. El estudio fue transversal, de nivel descriptivo, tipo básica o pura y enfoque cuantitativo. La muestra estuvo constituida por 258 comerciantes informales de la iglesia de Picoazá. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento el cuestionario. La investigación concluye que: “De acuerdo con las opiniones dadas por los comerciantes de la parroquia Picoazá del Cantón Portoviejo, sobre la incorrecta aplicación del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), se determinó que en la actualidad existe desconocimiento tributario por parte de los contribuyentes, ocasionando disminuciones en la recaudación fiscal”.

En la investigación de Vera (2016) titulada “Impacto social del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el Servicio de Rentas Internas de Manta” publicada en la revista científica dominio de la ciencia de Ecuador, tuvo como objetivo determinar el impacto del régimen impositivo simplificado en el servicio de rentas internas de Manta. El estudio fue longitudinal, de nivel explicativo, tipo básica o pura y enfoque cuantitativo. La muestra estuvo constituida por 100 contribuyentes de Manta. La investigación concluye que: “Podemos concluir resaltando la importancia del RISE en Ecuador, ya que forma parte de una esfera económica que ayuda a recaudar impuestos que a su vez le da oportunidades a los contribuyentes a formar parte de esta sociedad que se encontraba en crisis por lo que desde el punto de vista económico y social tienen un gran valor con su contribución al país”.

En la investigación de Godoy (2015) titulada “Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Período: 2011-2014” publicada en el repositorio de la Universidad de Guayaquil, tuvo como objetivo determinar el impacto de la cultura tributaria en la recaudación. El estudio fue longitudinal, de nivel descriptivo, tipo básica o pura y enfoque cualitativo. La muestra estuvo constituida por 60 fuentes bibliográficas sobre las variables en estudio. La técnica utilizada fue la revisión sistemática de literatura. La investigación concluye que: “la capacitación que permanentemente imparte el SRI y la difusión que se realiza en convenio con el Ministerio de Educación a los estudiantes de Bachillerato, ha permitido inicialmente reducir la evasión tributaria del 60% al 40% en el 2014, esto atraído por ende el incremento de los niveles de

recaudaciones más allá de las metas propuestas al inicio de los ejercicios económicos”.

En la investigación de Lozano (2014) titulada “Tributación de pequeños contribuyentes y regímenes simplificados en Colombia” publicada en la Revista Científica de Derecho Privado de la Universidad de Los Ángeles de Colombia, tuvo como objetivo determinar el nivel de tributación de pequeños contribuyentes. El estudio fue longitudinal, de nivel exploratorio, tipo básica o pura y enfoque cualitativo. La técnica utilizada fue la revisión sistemática de literatura. La investigación concluye que: “en Colombia no ha sido claro el mensaje tributario que se le ha querido enviar a los pequeños empresarios. Por una parte, se expiden regímenes tributarios favorables para ellos, sobre todo en lo que tiene que ver con creación de pequeñas nuevas empresas, pero por otro se agrava su situación con nuevos tributos”.

En la investigación de Yupanqui (2012) titulada “El efecto de los ingresos tributarios del régimen tributario simplificado ciudad de La Paz. Período; 1997 - 2008” publicada en el repositorio de la Universidad Mayor de San Andrés, tuvo como objetivo determinar el efecto de los ingresos tributarios del régimen simplificado. El estudio fue transversal, de nivel explicativo, tipo básica o pura y enfoque cuantitativo. La muestra estuvo constituida por dirigentes departamentales de distintas industrias. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. La investigación concluye que: “El Régimen Tributario Simplificado es y será una problemática para el gobierno central, debido a que estos se encuentran debidamente estructurados, en Gremios

departamentales y regionales. Poder incorporar un sistema tributario es más para un mediano y largo plazo. En el aspecto político legal, en el Régimen Tributario Simplificado solo se tomaron decisiones transitorias, los decretos supremos dictadas por anteriores gobiernos no fueron ejecutadas con un control rigurosos y eficiente”.

Nacionales:

En la investigación de Araujo y Arizola (2021) titulada “Las modificaciones de los regímenes tributarios Nuevo RUS y MYPE Tributario y su incidencia en la recaudación tributaria en los años 2017-2018”, tuvo como objetivo determinar la incidencia de los regímenes nuevo RUS y Especial sobre la recaudación tributaria. El estudio fue longitudinal, de nivel explicativo, tipo básica o pura y enfoque cuantitativo. La muestra estuvo constituida por las declaraciones mensuales de los contribuyentes que pagan el nuevo RUS y el régimen especial. La técnica utilizada fue la guía de análisis y el instrumento fue la ficha de registro. La investigación concluye que: “las modificaciones que sufrieron los regímenes tributarios Nuevo RUS y MYPE Tributario incidieron de manera positiva a la recaudación; aunque, el resultado positivo no se vio reflejado en el primer año habiendo reducido el monto recaudado del impuesto a la renta de tercera categoría debiéndose a que entraron en vigencia dichas modificaciones; sin embargo, en el segundo año de vigencia se logró aumentar el número de contribuyentes influyendo así a la recaudación de manera positiva”.

En la investigación de Quea, Condori y Ponce (2020) titulada “Factores relacionados con la evasión tributaria de los contribuyentes del nuevo RUS en el

sector comercial Túpac Amaru, ACOMITA V, en la ciudad de Juliaca - 2020”, tuvo como objetivo analizar los factores económicos, sociales y culturales que inciden en la evasión tributaria. El estudio fue transversal, de nivel relacional, tipo básica o pura y enfoque cuantitativo. La muestra estuvo constituida por 57 comerciantes. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. La investigación concluye que: “se evidencia la existencia de una correlación positiva media de 37.4% ($R= 0.374$) entre los factores económicos, sociales y culturales influyentes en la evasión tributaria en los comerciantes de Túpac Amaru, ACOMITA V, de la ciudad de Juliaca se afirma que a mayor práctica y sea aceptable los factores sociales, económicos y culturales, se verá incrementado el conocimiento de normas tributarias, conocimiento de procedimientos tributarias y conocimiento de sanciones tributarias”.

En la investigación de Espinoza (2020) titulada “La aplicación del nuevo RUS para la formalización de los comerciantes de la ciudad de Juliaca, Puno 2019”, tuvo como objetivo determinar la relación entre el nuevo RUS y la formalización. El estudio fue transversal, de nivel relacional, tipo básica o pura y enfoque cuantitativo. La muestra estuvo constituida por 50 comerciantes de Juliaca (Plaza San José). La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. La investigación concluye que: “a los comerciantes aún no se les podría aplicar o implementar un nuevo régimen único simplificado, ya que los comerciantes prefieren postergar su inscripción al algún régimen tributario, ya que esto supondría para ellos un proceso muy engorroso ante la SUNAT, también ellos prefieren seguir trabajando bajo la informalidad ya que de esa manera ellos podrían obtener más ingresos y no rendir cuenta a nadie”.

En la investigación de Cabezudo y Tipismana (2020) titulada “Implementación del nuevo régimen único simplificado y la evasión tributaria por parte de los comerciantes del mercado Arenales de Ica – 2020”, tuvo como objetivo determinar si el nuevo RUS ayuda en la disminución de la evasión tributaria. El estudio fue transversal, de nivel relacional, tipo básica o pura y enfoque cuantitativo. La muestra estuvo constituida por 10 expertos en derecho tributario. La técnica utilizada fue la entrevista y el instrumento fue la guía de entrevista. La investigación concluye que: “La modificación del Nuevo RUS vigente desde el año 2017, no ha contribuido de manera relevante con la reducción de la evasión tributaria, por el contrario, tuvo un efecto negativo debido a que los comerciantes del Mercado Arenales de Ica que hasta el año 2016 pertenecían al Régimen único Simplificado los cuales se veían favorecidos con un pago mínimo de impuestos, fueron relegados de forma automática a un régimen con pocos beneficios; debido a ello optaron por trabajar desde la informalidad; en consecuencia lo único que se ha logrado es reducir la recaudación e incrementar la informalidad debido a una inadecuada legislación sobre este régimen simplificado”.

En la investigación de Rojas (2019) titulada “influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias del Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), en las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del sector comercio del distrito de Pillco Marca – Huánuco 2018”, tuvo como objetivo determinar la influencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias en las Mypes de Pillco Marca. El estudio fue transversal, de nivel explicativo, tipo básica

o pura y enfoque cuantitativo. La muestra estuvo constituida por 59 comerciantes de diversos rubros. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. La investigación concluye que: “De los resultados obtenidos de la presente investigación se concluye que un 54% de los contribuyentes cumple con sus obligaciones ya que su manejo es sencillo al momento de declarar y pagar. Mientras que un 46% por ciento de los contribuyentes encuestados muestran un descontento por la falta de conocimiento, debido a la falta de información por parte de la administración tributaria, de esta manera se llegó a determinar que un conocimiento en educación tributaria influye con el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes del Nuevo RUS”.

En la investigación de Alegría (2019) titulada “Factores socioeconómicos que influyen en las obligaciones tributarias en comerciantes del Nuevo RUS, mercado Praderas – II etapa, El Agustino 2019”, tuvo como objetivo determinar los factores socioeconómicos que influyen en las obligaciones tributarias. El estudio fue transversal, de nivel explicativo, tipo básica o pura y enfoque cuantitativo. La muestra estuvo constituida por 33 comerciantes del mercado Praderas. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. La investigación concluye que: “Los factores socioeconómicos influyen en un 39.9% sobre las obligaciones tributarias. Así mismo, los factores influyen significativamente sobre el valor de la variable de las obligaciones tributarias. También se determinó que la dimensión que mejor explica la importancia de las obligaciones tributarias es el factor cultural”.

Locales:

En la investigación de Segura (2019) titulada “Gestión tributaria y su influencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de las bodegas en el nuevo régimen único simplificado, del cercado de Tacna”, tuvo como objetivo determinar la influencia de la gestión tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. El estudio fue transversal, de nivel explicativo, tipo básica o pura y enfoque cuantitativo. La muestra estuvo constituida por 72 funcionarios de Sunat. La técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. La investigación concluye que: “De acuerdo con los resultados, se determinó que la gestión tributaria por parte de los dueños de las bodegas del cercado de Tacna, no ha cumplido eficientemente con la planificación tributaria y control tributario, relacionado al pago, a las compras, a las ventas, al archivamiento y exhibición de documentos; así como también no ha cumplido eficazmente con sus obligaciones fiscales, lo que se ve reflejado en que la gestión tributaria es regularmente eficiente en 48,6 % y el cumplimiento de sus obligaciones fiscales es regular en un 40,3 %”.

2.2. BASES TEÓRICAS**2.2.1. Impuesto del nuevo régimen único simplificado****2.2.1.1. Concepto**

Bernal (2017) menciona que: “El Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS) comprende a las personas naturales y

sucesiones indivisas domiciliadas en el país que, exclusivamente, obtengan rentas por la realización de actividades empresariales y las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país que perciban rentas de cuarta categoría, únicamente, por actividades de oficios”. (p. 41)

Sunat (2021) menciona que: “Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos”.

Huanca (2016) menciona que: “Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio”.

Los contribuyentes afiliados al nuevo RUS pueden desarrollar las actividades comerciales especificadas en dicho régimen y además pueden emitir comprobantes de pago como: boleta de venta y tickets. Ambos deben emitirse obligatoriamente cuando se realicen ventas. Es claro que en este régimen no se pueden emitir otros tipos de comprobantes de pago como las facturas, lo cual está reservado para otros regímenes superiores. Al respecto, Sunat (2021) menciona que: “Para el Nuevo RUS

está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales y también respecto al desarrollo de algunas actividades no permitidas”.

Huanca (2016) menciona que: “... están prohibidos de emitir y/o entregar, por las operaciones comprendidas en este Régimen, facturas, liquidaciones de compra, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras que permitan ejercer el derecho al crédito fiscal o ser utilizados para sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios, notas de crédito y débito, según lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Pago aprobado por la SUNAT” (p. 28). Cabezudo y Tipismana (2020) mencionan que: “La emisión de cualquiera de dichos comprobantes de pago determinará la inclusión inmediata del sujeto en el Régimen General. Asimismo, estos comprobantes de pago no se admitirán para efecto de determinar el crédito fiscal del IGV ni como costo o gasto para efecto del Impuesto a la Renta por parte de los sujetos del Régimen General o del Régimen Especial que los obtuvieron”. (p. 45)

2.2.1.2. Sujetos comprendidos en el nuevo RUS

Sunat (2021) manifiesta que: “Las personas naturales y sucesiones indivisas que tienen un negocio cuyos clientes son consumidores finales. Por ejemplo: puesto de mercado, zapatería, bazar, bodega, pequeño restaurante, entre otros. Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficios”.

Sin embargo, hay personas naturales o sucesiones indivisas que sus operaciones no están consideradas en este régimen, a continuación, se detallan las condiciones excluyentes para estos tipos de contribuyentes:

Figura 1

Excluidos del nuevo RUS según el negocio

Por la característica del negocio:	Cuando en el transcurso de cada año el monto de sus ventas supere los S/. 96 000.00, o cuando en algún mes tales ingresos excedan el límite permitido para la categoría más alta de este Régimen.
	Realicen sus actividades en más de una unidad de explotación, sea ésta de su propiedad o la explote bajo cualquier forma de posesión
	El valor de los activos fijos afectados a la actividad con excepción de los predios y vehículos, supere los S/. 70,000.00
	Cuando en el transcurso de cada año el monto de sus compras relacionadas con el giro del negocio exceda de S/. 96 000.00 o cuando en algún mes dichas adquisiciones superen el límite permitido para la categoría más alta de este Régimen

Fuente: Sunat (2021)

Figura 2
Excluidos del nuevo RUS según la actividad

Por el tipo de actividad	Presten el servicio de transporte de carga de mercancías siempre que sus vehículos tengan una capacidad de carga mayor o igual a 2 TM (dos toneladas métricas)
	Presten el servicio de transporte terrestre nacional o internacional de pasajeros
	Efectúen y/o tramiten cualquier régimen, operación o destino aduanero; excepto se trate de contribuyentes: Cuyo domicilio fiscal se encuentre en zona de frontera, que realicen importaciones definitivas que no excedan de US\$ 500 (quinientos y 00/100 dólares americanos) por mes, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento; y/o, Efectúen exportaciones de mercancías a través de los destinos aduaneros especiales o de excepción previstos en los incisos b) y c) del artículo 83 de la Ley General de Aduanas, con sujeción a la normatividad específica que las regule; y/o, Realicen exportaciones definitivas de mercancías, a través del despacho simplificado de exportación, al amparo de lo dispuesto en la normatividad aduanera
	Organicen cualquier tipo de espectáculo público.
	Sean notarios, martilleros, comisionistas y/o rematadores; agentes corredores de productos, de bolsa de valores y/u operadores especiales que realizan actividades en la Bolsa de Productos; agentes de aduana y los intermediarios de seguros y/o auxiliares de seguros.
	Sean titulares de negocios de casinos, máquinas tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
	Sean titulares de agencias de viaje, propaganda y/o publicidad
	Realicen venta de inmuebles.
	Desarrollen actividades de comercialización de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos, de acuerdo con el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y otros productos derivados de los Hidrocarburos
	Entreguen bienes en consignación
	Presten servicios de depósitos aduaneros y terminales de almacenamiento
	Realicen alguna de las operaciones gravadas con el Impuesto Selectivo al Consumo
	Realicen operaciones afectas al Impuesto a la Venta del Arroz Pilado.

Fuente: Sunat (2021)

2.2.1.3. Evasión del nuevo RUS

Según Delgado (2018) es: “un mecanismo de forma ilegal, es decir vulnera la norma para dejar de tributar y pagar impuestos. La evasión es una situación que se presenta cuando determinamos agentes para disminuir los costos tributarios, haciendo uso de medios ilegales y vedados por la ley, el

contrabando, fraude, datos falsos, actividades informales de manera clandestinas”. (p. 33)

Araujo y Arizola (2021) mencionan que: “es la disminución del monto tributario, por parte de los contribuyentes que están obligados a abonarlos y logran estos resultados de manera violatoria de las disposiciones legales” (p. 29). Los contribuyentes buscan pagar menos impuestos al declarar menos ingresos de los que obtienen, con la finalidad de permanecer en la categoría 1 del nuevo RUS, cuyo pago mensual es de 20 soles. A pesar de las campañas de concientización y cultura tributaria no se ha podido revertir la situación dado que para los contribuyentes es un perjuicio económico el pago de los impuestos.

Espinoza (2020) mencionó que: “en estos tiempos cada vez es más difícil medir el impacto negativo de la evasión fiscal, ya que es un problema de cuantía mayor”. La evasión del nuevo RUS es un delito que está tipificado en el código tributario, en general, la evasión de cualquier tributo es un acto ilícito que que atenta contra el tesoro público y las finanzas del país.

2.2.1.4. Recategorización del nuevo RUS

Huanca (2016) menciona al respecto que: “Si en el curso del ejercicio ocurriera alguna variación en los ingresos o adquisiciones mensuales, que pudiera ubicar al contribuyente en una categoría distinta del Nuevo RUS de acuerdo con la Tabla incluida en el numeral 7.1 del artículo 7°, éste se encontrará obligado a pagar la cuota correspondiente a su nueva categoría a partir del mes en que se produjo la variación”. (p. 27)

De lo anterior, a pesar de que el contribuyente se encuentre en el nuevo RUS, podría cambiar inmediatamente de régimen si es que sus ingresos superan los límites establecidos, incluso puede cambiar de categoría en el mismo periodo dado un incremento en sus ventas o compras mensuales.

2.2.1.5. Categorías del nuevo RUS

El nuevo RUS tiene dos categorías que se distinguen por el nivel de ventas o compras mensuales que tenga el contribuyente. Dependiendo de ello, cada contribuyente debe pagar el importe correspondiente a su categoría. Al respecto se tienen las siguientes categorías:

Figura 3
Categorías del nuevo RUS

CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES MENSUALES	CUOTA MENSUAL EN S/.
1	HASTA S/. 5,000	20
2	MÁS DE S/. 5,000 HASTA S/.8,000	50

Fuente: Sunat (2021)

Como se observa en la Figura 3, existen dos categorías para el nuevo RUS, aunque antes eran 5, la Sunat ha decidido simplificar este régimen para facilitar la declaración de dicho tributo a los contribuyentes. Es claro que el límite de ventas o compras para el régimen 1 es de 5 mil soles y de 8 mil soles para la categoría 2. Dichos pagos son mensuales y son de 20 y 50 soles correspondientemente.

2.2.1.6. Otras obligaciones del nuevo RUS

Respecto a los comprobantes de pago, la Administración Tributaria señala lo siguiente: “Los sujetos del Nuevo RUS sólo deberán emitir y entregar: boletas de venta, tickets o cintas emitidas por máquinas registradoras que no permitan ejercer el derecho al crédito fiscal ni ser utilizados para sustentar gasto y/o costo para efectos tributarios”.

Asimismo, quienes se encuentren en el nuevo RUS pueden hacer uso del crédito fiscal siempre y cuando se sustente

con facturas o tickets de máquinas. De igual manera, son válidos otros comprobantes autorizados por la administración tributaria para poder acreditar costo o gasto. Estos comprobantes deben ser solicitados a sus proveedores de bienes o servicios para sustentar sus compras.

Contablemente no hay obligación de llevar libros contables dado que el nuevo RUS es un régimen para pequeños negocios. Al respecto, Sunat menciona que: “Los sujetos del Nuevo RUS no se encuentran obligados a llevar libros y registros contables, sin embargo, deben conservar los comprobantes de pago que hubieran emitido y aquellos que sustenten sus adquisiciones en orden cronológico”. La responsabilidad de los contribuyentes recae en mantener a buen recaudo todos los comprobantes de pago emitidos (boletas y tickets), además que estos deben estar ordenados en forma cronológica para poder ser otorgados a Sunat en caso de alguna fiscalización posterior. (Espinoza, 2020)

2.2.2. Recaudación de tributos internos

2.2.2.1. Concepto

El Estado necesita recursos que puedan financiar sus actividades (obras, servicios, programas sociales, etc) durante cada ejercicio fiscal, para ello aplica tributos a los ciudadanos, así

como a toda persona jurídica y actividad empresarial que generen renta. Todo lo recaudado es fuente para formular el presupuesto público de la Nación.

Duran y Mejía (2007) mencionan que: “Para el cumplimiento de los objetivos es necesario que se financie la actividad estatal, toda vez que es necesario contar con las metas presupuestales suficientes; teniendo en cuenta cuatro posibles instrumentos de financiación colectiva: (i) la utilización de recursos provenientes de la venta de activos colectivos, (ii) los préstamos de terceros (nacionales o extranjeros), (iii) la reducción del gasto estatal, y, (iv) la mejora de la recaudación tributaria”. (p. 16)

La Sunat (2021) se encuentra amparada en el artículo 62° del Código Tributario dado que: “facultad de fiscalización de la Administración Tributaria (SUNAT) se ejerce en forma discrecional (...) el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios”.

Marin, Barreix y Machado (2015) mencionan que: “la recaudación tributaria es la expresión de una serie procesos administrativos encaminados a recaudar tributos; el mismo, que

consiste en el ejercicio de la función administrativa conveniente a la realización de los créditos tributarios”. (p. 221)

Cabrero y Mendoza (2014) manifiestan que: “la recaudación tributaria depende en gran medida del ciudadano, donde pague sus tributos que le corresponden, haciendo más justo al sistema tributario de un determinado país. Refiere también que la recaudación de los tributos se logran cubrir las cuotas que requiere el Estado para cumplir sus fines”. (p. 113)

Everardo (2011) señala que: “la recaudación tributaria, es la obtención de los impuestos y tasas; de la misma manera, es el conglomerado de actividades administrativas como propósito de recaudar tributarias y deudas de las mismas. Cuya función es pública y tiene por objeto procurar el ingreso en el Tesoro Público de los tributos previamente liquidados”. (p.45)

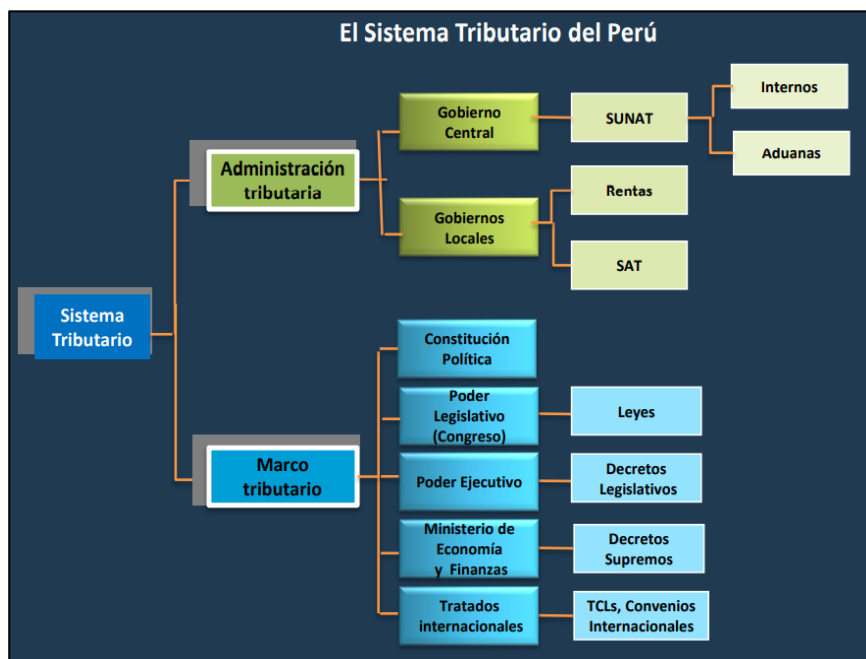
2.2.2.2. Sistema tributario

Valdivia (2010) manifiesta que: “el sistema tributario es el nombre aplicado al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país, además administra los

servicios aduanales y de inspección fiscal, La tendencia universal es que hayan varios impuestos y no uno solo”.

El sistema tributario peruano comprende un conjunto de normas como el código tributario, mediante el cual se rige la aplicación, cumplimiento y faltas respecto al pago de tributos en todo el ámbito nacional.

Figura 4
Sistema Tributario del Perú



Fuente: Congreso de la República del Perú (2018)

El Sistema tributario peruano se enmarca en el Decreto Legislativo N° 771, el cual representa la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, el mismo que tiene como instrumento central al Código Tributario. Los ingresos tributarios que se recaudan principalmente, tienen que ver con: impuestos a los

ingresos (personas naturales y jurídicas), impuestos a las importaciones, impuesto general a las ventas, impuesto selectivo al consumo y otros ingresos tributarios (ITAN, ITF, entre otros). Todo lo recaudado por Sunat ingresa al Tesoro Público y sirve para formular el presupuesto del siguiente periodo.

La Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, vigente a partir desde 1994, con los siguientes objetivos: “Incrementar la recaudación, brindar al sistema tributario una mayor eficiencia, permanencia y simplicidad y, distribuir equitativamente los ingresos que corresponden a las Municipalidades”.

2.2.2.3. Tributo

Vela (2020) menciona que: “es una prestación de dinero que el estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”.
(p. 29)

El tributo como tal se clasifica en tres tipos, los cuales son: impuesto, contribución y la tasa. Todos similares por su fin contributivo aunque su aplicación es diferente, para lo cual se detalla a continuación:

- Impuesto: “Es el tributo cuyo pago no origina por parte del estado una contraprestación directa en favor al contribuyente, tal es el caso del impuesto a la renta”. (Sunat, 2021)

- Contribución: “Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la contribución al SENCICO”. (Sunat, 2021)

- Tasa: Sunat (2021) menciona que: “Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público individualizado en el contribuyente, por parte del estado. Por ejemplo los derechos arancelarios de los registros públicos La Ley establece la vigencia de los tributos cuya administración corresponde al Gobierno Central, los Gobiernos locales y algunas entidades que los administran para fines específicos”.

El tributo como tal cumple cuatro funciones muy importantes las cuales son:

- Fiscal: es una de las funciones más importantes dado que el tributo permite sustentar el gasto fiscal del Estado, es decir, representan los ingresos que le permiten al país poder brindar

los servicios a la ciudadanía. Sunat (2020) menciona que: “Los tributos constituyen la principal fuente de financiamiento del presupuesto público en el Perú. Por ejemplo, lo recaudado por el Impuesto General a las Ventas representa más del 30 % de los ingresos corrientes del Estado peruano”.

- Social: la función social está relacionada con los beneficios que produce el tributo a la sociedad, es decir, todo lo recaudado vuelve a la sociedad en forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales. En ese sentido, es muy importante conseguir conciencia tributaria en los contribuyentes para evitar la evasión y la informalidad dado que estos impactan negativamente en la recaudación tributaria y principalmente, en el bienestar de la Nación.
- Económico: se refiere a que el tributo puede orientarse hacia determinados sectores económicos con el fin de fortalecerlos o protegerlos, es decir, el tributo es un motivador de las exportaciones (libre de tributos) y un protector del producto nacional cuando es aplicado a las importaciones.
- Extrafiscal: se refiere al uso del tributo para corregir ciertos efectos negativos producidos por determinadas actividades económicas. Esta función le permite al Estado disuadir del

consumo de algunos productos o servicios que generan perjuicio a la sociedad. Por ejemplo: el impuesto a las bolsas plásticas por la contaminación que generan al medio ambiente.

2.2.2.4. Teorías de la tributación

Ricardo (1959) mencionó que: “el principal problema que observó Ricardo en su época, fue la distribución de la riqueza, puesto que la realidad observada, era el enriquecimiento de unos y el empobrecimiento de otros, a veces en el mismo tiempo. Es por ello, estableció la importancia de los impuestos, puesto que son una parte del producto de la tierra y del trabajo de un país, que se pone a disposición del Gobierno, y su importe se paga, deduciéndolo del capital o de las rentas del país”. (p. 205)

David Ricardo expuso que la renta es directamente proporcional a los beneficios (ingresos), es decir quien gana más debe tributar un mayor importe para el estado cuente con los recursos necesarios para ejecutar obras y proyectos. Asimismo, señala que: “La elevación de la renta es siempre el efecto del aumento de riqueza en un país y de la dificultad de suministrar alimentos a su crecida población. ... La renta aumenta rápidamente cuando se reduce el poder productivo de la tierra disponible”. (Ricardo, 1959)

Benlloch (2021) menciona que: “La teoría de David Ricardo sobre la renta, difiere de la de Smith, ya que piensa que la renta no es una parte de componente del precio de los bienes. En cambio Smith, expone que el valor de cambio de las mercancías puede ser modificado por la apropiación de tierra y el pago de la renta”.

2.2.2.5. La presión tributaria

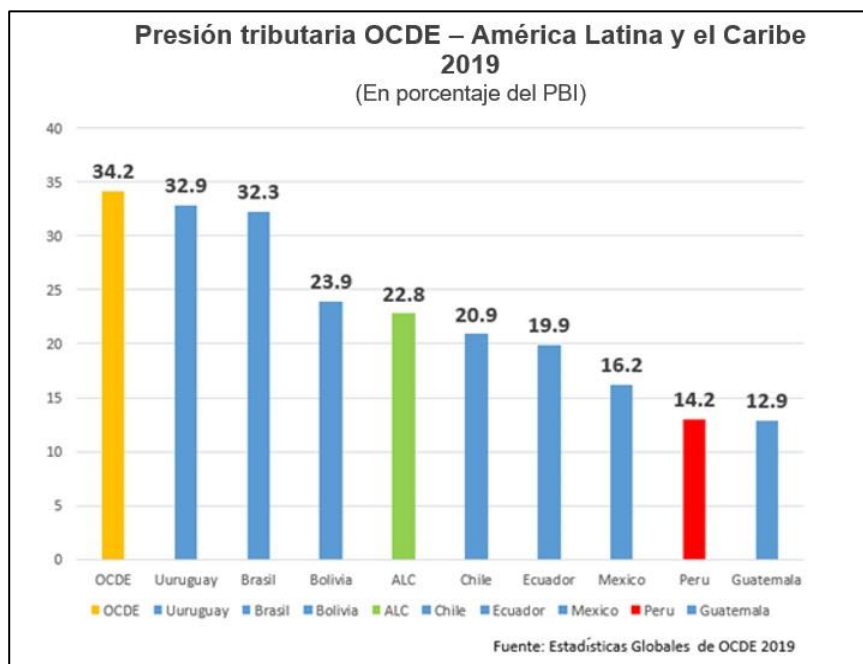
El Instituto Peruano de Economía (2021) define la presión tributaria como: “un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas. Este indicador ayuda al Estado en la toma de decisiones y en la aplicación de políticas tributarias que resulten en cargas equitativamente distribuidas entre los contribuyentes”.

Sunat (2021) manifiesta que: “Es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el Producto Bruto Interno (PBI). También se le denomina presión fiscal. Se calcula dividiendo los ingresos recaudados entre el PBI, que es el valor monetario de los bienes

y servicios finales producidos por un país en un período determinado”. (Cultura Sunat, 2019)

A medida que la economía sea menos informal, la presión tributaria será mayor. La economía peruana es en gran parte informal, por ello que la presión tributaria se acerca al 14%, siendo muy baja comparada con el promedio de los países de la OCDE cuya presión tributaria fue de 34.20% durante el año 2019.

Echave (2021) manifestó que: “El Perú es uno de los países que tiene la más baja presión tributaria en América Latina mientras que el promedio está alrededor del 22 % del PBI en Perú estamos alrededor del 14 %. Un país que tiene una presión tributaria por debajo de los 15 puntos es un país que tiene un Estado colapsado, un Estado que no puede asumir mínimamente los servicios básicos”.

Figura 5*Presión tributaria del Perú y otros países*

Fuente: Cultura Sunat (2019)

2.2.2.6. El círculo virtuoso de la tributación

Los integrantes de un Estado son denominados ciudadanos, los cuales de manera organizada han cedido el poder a una estructura superior llamada Gobierno. Para lograr el bienestar es necesario que todos los ciudadanos cumplan con sus obligaciones, de tal manera que puedan gozar de todos los beneficios de un Estado desarrollado y exitoso. Si todos los ciudadanos cumplieren con sus obligaciones tributarias el país podría contar con mayores recursos para brindar servicios públicos de calidad (educación, salud, vías, etc). El círculo virtuoso de la tributación se refiere a que los tributos recaudados de los ciudadanos son devueltos en forma de servicios públicos

que generan valor y bienestar. Este círculo virtuoso será beneficioso en la medida que todos aporten proporcionalmente a sus ingresos.

Figura 6
Presión tributaria del Perú y otros países



Fuente: Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera - Sunat (2020)

2.3. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS

Es oportuno tener en cuenta los siguientes conceptos:

- Nuevo RUS: Bernal (2017) menciona que: “El Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS) comprende a las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país que, exclusivamente, obtengan rentas por la realización de actividades empresariales y las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país que perciban rentas de cuarta categoría, únicamente, por actividades de oficios”. (p. 41)

- Recaudación tributaria: Marin, Barreix y Machado (2015) mencionan que: “la recaudación tributaria es la expresión de una serie de procesos administrativos encaminados a recaudar tributos; el mismo, que consiste en el ejercicio de la función administrativa conveniente a la realización de los créditos tributarios”. (p. 221)

- Tributo: Vela (2020) menciona que: “es una prestación de dinero que el estado exige en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley, y para cubrir los gastos que le demande el cumplimiento de sus fines”. (p. 29)

- Sistema Tributario: “El Sistema tributario peruano se enmarca en el Decreto Legislativo N° 771, el cual representa la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, el mismo que tiene como instrumento central al Código Tributario”. (Cultura Sunat, 2019)

- Política tributaria: “Son aquellos lineamientos que dirigen el sistema tributario. La política tributaria asegura la sostenibilidad de las finanzas públicas, eliminando distorsiones y movilizand o nuevos recursos a través de ajustes o reformas tributarias”. (Sunat, 2021)

- Administración tributaria: La constituyen los órganos del Estado encargados de aplicar la política tributaria. A nivel nacional, es ejercida por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. HIPÓTESIS

3.1.1. Hipótesis general

El impuesto del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

3.1.2. Hipótesis específicas

- El impuesto categoría 1 del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

- El impuesto categoría 2 del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

El tipo de investigación es básica, “ya que el propósito es generar nuevo conocimiento a partir del ya existente de las variables consideradas en el estudio,

las cuales son: Impuesto del nuevo régimen único simplificado y Recaudación de tributos internos”. (Hernández, 2018)

3.3. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

La investigación desarrollada es de carácter no experimental y longitudinal. Es no experimental, ya que las variables que comprende el problema son analizadas en su contexto real, no se realiza manipulación de las variables bajo estudio. Es longitudinal, puesto que se analizan los datos en más de un periodo, el cual es 2015 al 2018. Para obtener la información se consultó la base de datos de Sunat.

3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

El nivel de investigación es explicativo, ya que el objetivo de la investigación es determinar cómo el impuesto del nuevo régimen único simplificado influye en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

3.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.5.1. Población

En la presente investigación, la población estuvo constituida por todos los contribuyentes que pagan el impuesto del nuevo RUS y cuyos

registros de información global se encuentran en la base de datos de Sunat.

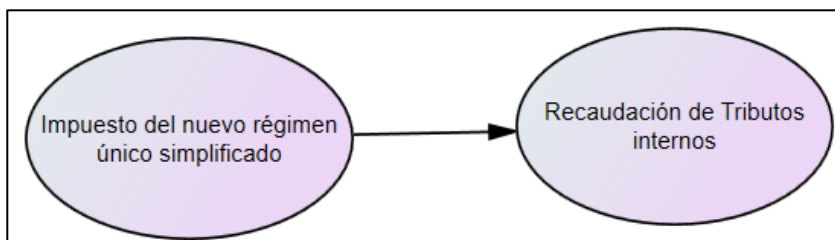
3.5.2. Muestra

Bernal (2006, p. 161) define la muestra como: “la parte de la población que se selecciona, de la cual realmente se obtiene la información para el desarrollo del estudio y sobre la cual se efectuarán la medición y la observación de las variables objeto de estudio”.

Para la presente investigación se utilizó el censo, ya que se recogió información de toda la población con la finalidad de obtener resultados más precisos para el estudio.

3.6. VARIABLES E INDICADORES

La causalidad estadística es la siguiente:



3.6.1. Variable independiente:

Impuesto del nuevo régimen único simplificado

Los indicadores según Sunat (2021) son:

- Impuesto categoría 1
- Impuesto categoría 2

Escala: Numérica continua

3.6.2. Variable dependiente:

Recaudación de tributos internos

Los indicadores según Sunat (2021) son:

- Ingresos por Impuesto a la Renta.
- Ingresos de Producción y consumo
- Otros ingresos

Escala: Numérica continua

3.7. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

En la presente investigación se utilizó como técnica el análisis de base de datos, dado que se analizó la información existente en la base de datos de Sunat.

El instrumento que se utilizó en la presente investigación es la ficha de registro, la cual consistió en una hoja de cálculo en donde se almacenaron todos los datos extraídos de la base de datos de la Sunat.

3.8. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

La información se procesó a través del programa SPSS para el tratamiento estadístico. Las tablas y gráficos elaborados en SPSS, fueron trasladados a Word, para su ordenamiento y presentación final.

La presentación de la información fue a través de tablas y gráficos estadísticos, luego del procesamiento de esta, se hizo una presentación escrita tabular y gráfica para la discusión y análisis de los resultados.

Para el análisis de datos se utilizaron técnicas y medidas de la estadística descriptiva e inferencial. En cuanto a la estadística Descriptiva, se utilizó:

- Tablas de frecuencia absoluta y relativa (porcentual). Estas tablas sirvieron para la presentación de los datos procesados y ordenados según sus categorías, niveles o clases correspondientes.
- Tablas de contingencia. Se utilizó este tipo de tablas para visualizar la distribución de los datos según las categorías o niveles de los conjuntos de indicadores analizados simultáneamente.

Para la estadística inferencial se utilizó un modelo estadístico que permitió validar las hipótesis planteadas, asimismo se realizó lo siguiente:

- Se calculó el coeficiente de correlación r de Pearson para determinar el nivel de correlación entre las variables de estudio.
- Se calculó el coeficiente de determinación para evaluar cuánto explica la variable independiente a la variable dependiente.
- Se verificaron los supuestos estadísticos previo a la utilización de cualquier prueba para determinar si corresponde utilizar test paramétricos o no paramétricos.

Para verificar las hipótesis de la investigación se utilizó el modelo de regresión lineal para determinar la influencia de la variable independiente sobre la dependiente. Se utilizaron la prueba T Student y el análisis de varianza (Anova).

Se determinaron los coeficientes del modelo de regresión lineal el cual está determinado por la siguiente fórmula:

$$\text{Recaudación} = \beta_0 + \beta_1 * \text{Impuesto nuevo RUS}$$

La significancia de los coeficientes del modelo se verificó a través del p – valor, el cual de ser menor a 5% formaron parte del modelo que explica a la variable dependiente recaudación tributaria.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. TRABAJO DE CAMPO

El trabajo de campo consistió en analizar la base de datos de Sunat, a través del portal: <https://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/index.html>, desde el cual pudo recolectarse la información necesaria sobre la información tributaria histórica correspondiente al horizonte de estudio de la investigación.

Asimismo, se trasladó toda la información necesaria hacia una hoja de cálculo en la cual se centralizaron los datos necesarios de la variable independiente impuesto del nuevo RUS y de la variable dependiente recaudación tributaria.

4.2. TRATAMIENTO ESTADÍSTICO

4.2.1. Resultados de la variable “Impuesto del nuevo régimen único simplificado”

4.2.1.1. Análisis por indicador

Los indicadores analizados para la variable “Impuesto del nuevo régimen único simplificado” son los siguientes:

- Impuesto categoría 1
- Impuesto categoría 2

Tabla 1
Descriptivos de impuesto categoría 1

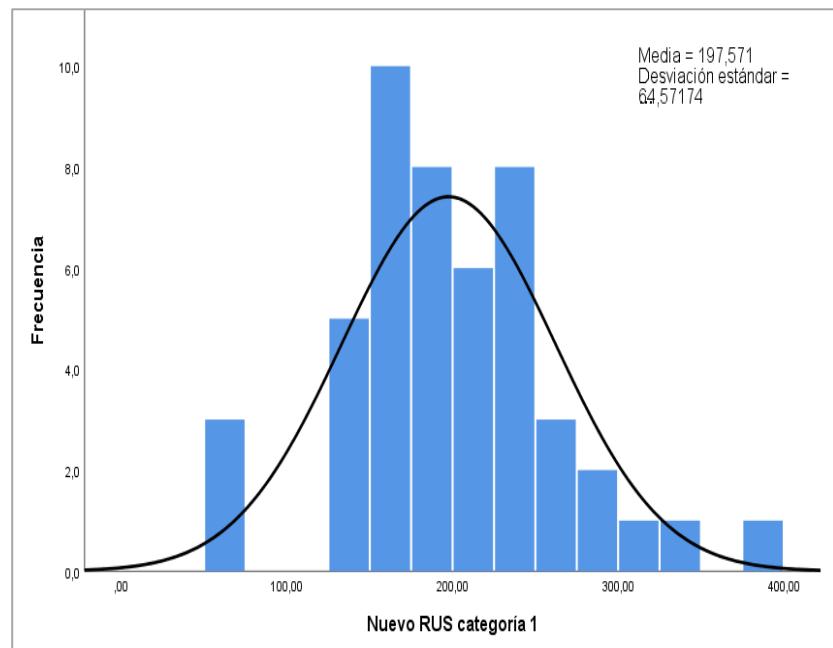
		Estadístico	Error estándar
rus_categoria1	Media	197,5710	9,32013
	Mediana	190,5800	
	Varianza	4169,510	
	Desviación estándar	64,57174	
	Mínimo	60,93	
	Máximo	395,24	
	Rango	334,31	
	Rango intercuartil	77,07	
	Asimetría	0,473	0,343
	Curtosis	1,343	0,674

De la Tabla 1, se puede observar que en promedio se recaudó S/195,57 (mil de soles). Asimismo, la varianza es igual a

S/4169,51 y la desviación estándar es S/64,57. La asimetría es positiva ($c = 0,473$) así como también la curtosis ($c = 1,343$).

Figura 7

Histograma del nuevo RUS categoría 1

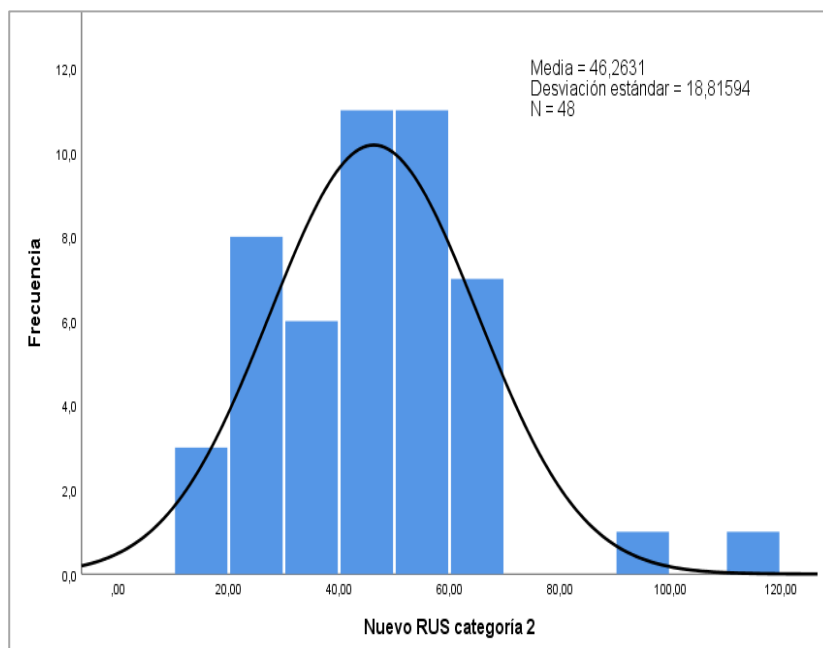


Según se observa en la Figura 7, la asimetría del impuesto nuevo RUS categoría 1 es 0,473 con un error estándar de 0,343, lo cual significa que dicho indicador tiene una asimetría positiva (los valores se concentran más en la cola izquierda). Asimismo, la curtosis es de 1,343 con un error estándar de 0,674 lo cual significa que es una distribución ligeramente leptocúrtica ($c > 0.5$).

Tabla 2
Descriptivos de impuesto categoría 2

		Estadístico	Error estándar
rus_categoria2	Media	46,2631	2,71585
	Mediana	44,5500	
	Varianza	354,040	
	Desviación estándar	18,81594	
	Mínimo	16,25	
	Máximo	115,57	
	Rango	99,32	
	Rango intercuartil	25,52	
	Asimetría	1,133	0,343
	Curtosis	2,909	0,674

De la Tabla 2, se puede observar que en promedio se recaudó S/46,26 (mil de soles) con un error estándar de la media de S/2,71. Asimismo, la varianza es igual a S/354,04 y la desviación estándar es S/18,82. El mínimo es igual a S/16,25 y el máximo es S/115,57 lo cual da un rango igual a S/99,32. La asimetría es positiva ($c = 1,133$) así como también la curtosis ($c = 2,909$).

Figura 8*Histograma del nuevo RUS categoría 2*

Según se observa en la Figura 8, la asimetría del impuesto nuevo RUS categoría 2 es 1,133 con un error estándar de 0,343, lo cual significa que dicho indicador tiene una asimetría positiva (los valores se concentran más en la cola izquierda). Asimismo, la curtosis es de 2,909 con un error estándar de 0,674 lo cual significa que es una distribución leptocúrtica ($c > 0.5$).

4.2.1.2. Análisis general

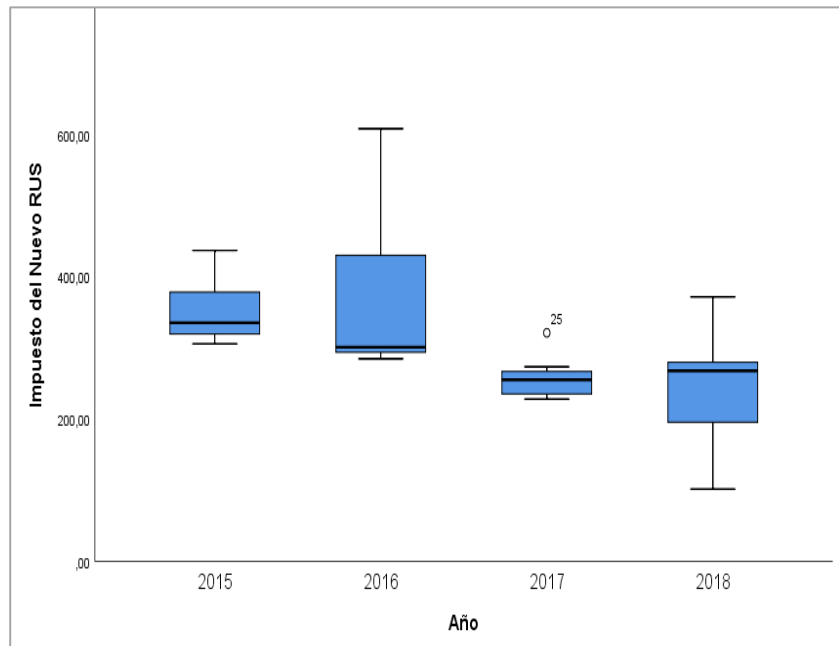
El análisis de la variable “Impuesto del nuevo régimen único simplificado” arrojó los siguientes resultados:

Tabla 3
Estadísticos descriptivos de impuesto nuevo RUS

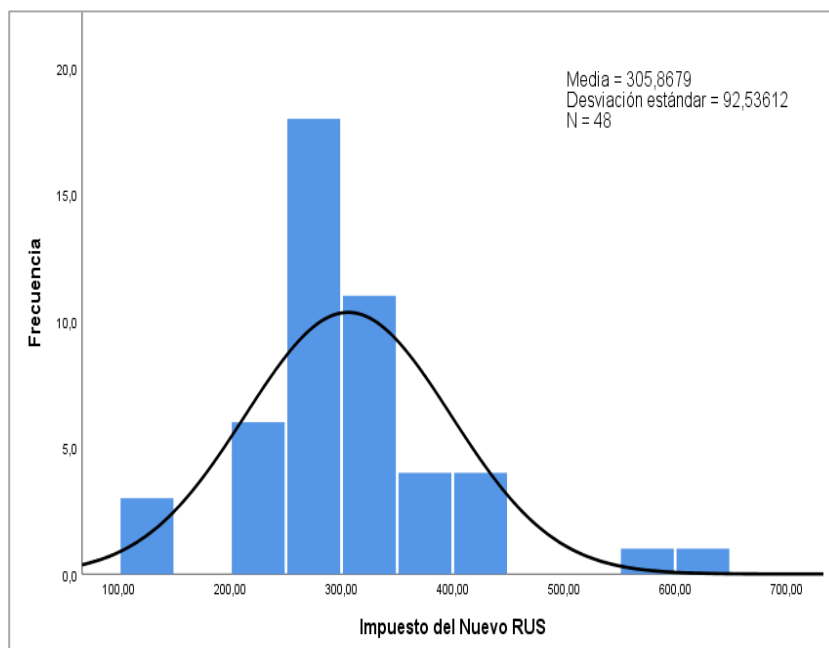
		Estadístico	Error estándar
Impuesto	Media	305,8679	13,35644
Nuevo RUS	Mediana	293,7700	
	Varianza	8562,934	
	Desviación estándar	92,53612	
	Mínimo	101,59	
	Máximo	608,26	
	Rango	506,67	
	Rango intercuartil	76,46	
	Asimetría	0,901	0,343
	Curtosis	2,948	0,674

De la Tabla 3, se puede observar que en promedio se recaudó S/305,87 (mil de soles) con un error estándar de la media igual a S/13,36. Asimismo, la varianza es igual a S/8562,93 y la desviación estándar es S/95,54. El mínimo valor registrado es S/101,59 y el máximo es S/308,26 lo cual da un rango igual a S/506,67. La asimetría es positiva ($c = 0,901$) así como también la curtosis ($c = 2,948$).

Figura 9
Diagrama de caja impuesto nuevo RUS



Según se observa en la Figura 9, existe un caso atípico en los datos de la variable independiente impuesto nuevo RUS, el cual corresponde al año 2017 (enero). Asimismo, se puede ver que en todas las cajas la línea del promedio está muy acentuada en los extremos, lo cual da cuenta de la poca simetría en la distribución de los datos. Durante el 2016, el cuarto cuartil es el intervalo más grande. Por otro lado, durante el 2017 no hubo mucha variación de los datos dada la estructura de su diagrama de caja y bigote.

Figura 10*Histograma de impuesto nuevo RUS*

Según se observa en la Figura 10, la asimetría de la variable impuesto nuevo RUS es 0,901 con un error estándar de 0,343, lo cual da cuenta de una asimetría positiva (los valores tienden a reunirse más a la izquierda). Asimismo, la curtosis es de 2,948 con un error estándar de 0,674 lo cual da cuenta que la distribución es leptocúrtica ($g > 0$).

4.2.2. Resultados de la variable “Recaudación de tributos internos”

4.2.2.1. Análisis por indicador

Los indicadores analizados para la variable “Recaudación de tributos internos” son los siguientes:

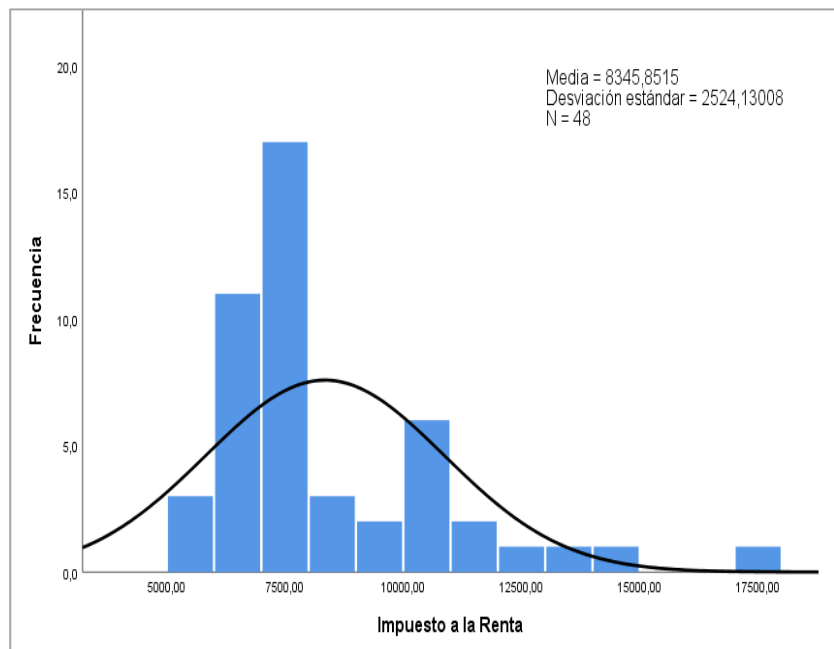
- Ingresos por Impuesto a la Renta.

- Ingresos de Producción y consumo
- Otros ingresos

Tabla 4
Descriptivos de ingresos por impuesto a la renta

		Estadístico	Error estándar
Ingresos	Media	8345,8515	364,32680
Impuesto a la renta	Mediana	7219,2000	
	Varianza	6371232,661	
	Desviación estándar	2524,13008	
	Mínimo	5782,21	
	Máximo	17838,88	
	Rango	12056,67	
	Rango intercuartil	3115,61	
	Asimetría	1,785	0,343
	Curtosis	3,528	0,674

De la Tabla 4, se puede observar que en promedio se recaudó S/8345,85 (miles de soles) con un error estándar de la media igual a S/364,33. Asimismo, la varianza es igual a S/6371232,66 y la desviación estándar es S/2524,13. El mínimo es S/5782,21 y el máximo es S/17838,88 lo cual da un rango de S/12056,67. La asimetría es positiva ($c = 1,785$) así como también la curtosis ($c = 3,528$).

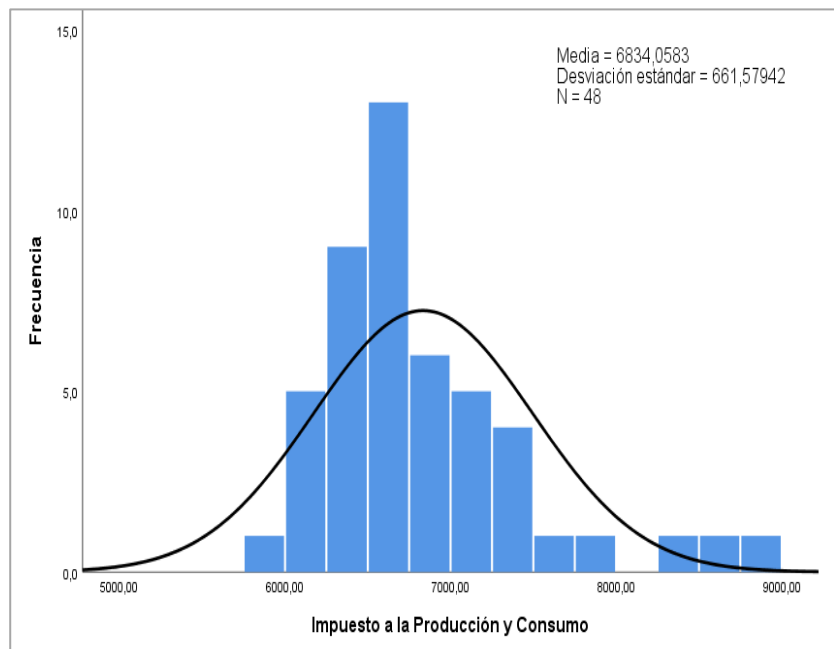
Figura 11*Histograma de ingresos por impuesto a la renta*

Según se observa en la Figura 11, la asimetría de los ingresos por impuesto a la renta es 1,785 con un error estándar de 0,343, lo cual significa que dicho indicador tiene una asimetría positiva (los valores se concentran más en la cola izquierda). Asimismo, la curtosis es de 3,528 con un error estándar de 0,674 lo cual significa que es una distribución leptocúrtica ($c > 0.5$).

Tabla 5
Descriptivos de ingresos de producción y consumo

		Estadístico	Error estándar
Ingresos de	Media	6834,0583	95,49076
Producción y	Mediana	6676,5850	
consumo	Varianza	437687,326	
	Desviación estándar	661,57942	
	Mínimo	5803,04	
	Máximo	8985,61	
	Rango	3182,57	
	Rango intercuartil	640,71	
	Asimetría	1,480	0,343
	Curtosis	2,542	0,674

De la Tabla 5, se puede observar que en promedio se recaudó S/6834,06 (miles de soles) con un error estándar de la media igual a S/95,49. Asimismo, la varianza es igual a S/437687,33 y la desviación estándar es S/661,58. El mínimo es S/5803,04 y el máximo es S/8985,61 lo cual da un rango de S/3182,57. La asimetría es positiva ($c = 1,480$) así como también la curtosis ($c = 2,542$).

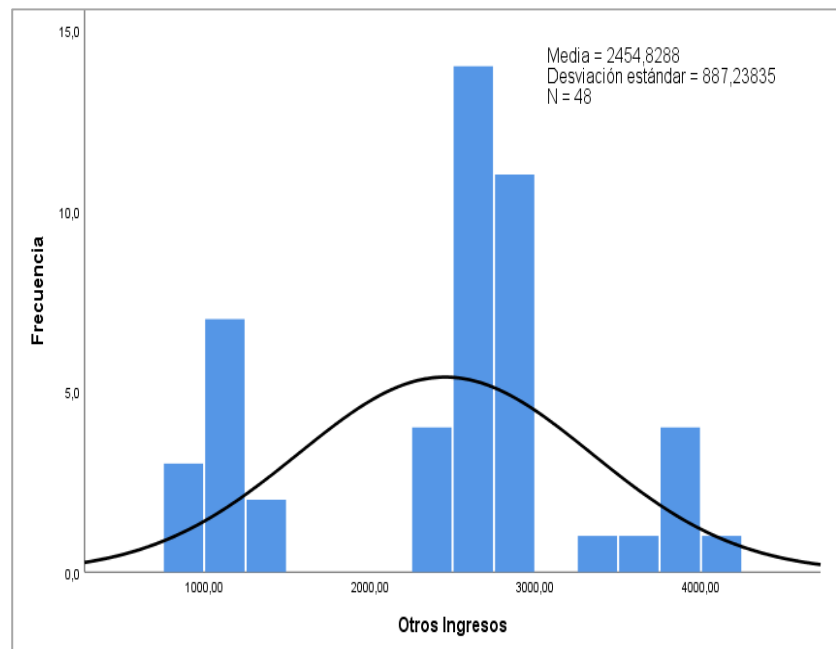
Figura 12*Histograma de ingresos de producción y consumo*

Según se observa en la Figura 12, la asimetría de los ingresos por impuesto a producción y consumo es 1,480 con un error estándar de 0,343, lo cual significa que dicho indicador tiene una asimetría positiva (los valores se concentran más en la cola izquierda). Asimismo, la curtosis es de 2,542 con un error estándar de 0,674 lo cual significa que es una distribución leptocúrtica ($c > 0.5$).

Tabla 6
Descriptivos de otros ingresos

		Estadístico	Error estándar
Otros ingresos	Media	2454,8288	128,06182
	Mediana	2644,8600	
	Varianza	787191,882	
	Desviación estándar	887,23835	
	Mínimo	948,51	
	Máximo	4069,77	
	Rango	3121,26	
	Rango intercuartil	1222,08	
	Asimetría	-0,359	0,343
	Curtosis	-0,572	0,674

De la Tabla 6, se puede observar que en promedio se recaudó S/2454,83 (miles de soles) con un error estándar de la media igual a S/128,06. Asimismo, la varianza es igual a S/787191,88 y la desviación estándar es S/887,24. El mínimo es S/948,51 y el máximo es S/4096,77 lo cual da un rango de S/3121,26. La asimetría es negativa ($c = -0,359$) así como también la curtosis ($c = -0,572$).

Figura 13*Histograma de otros ingresos*

Según se observa en la Figura 13, la asimetría de los otros ingresos es $-0,359$ con un error estándar de $0,343$, lo cual significa que dicho indicador tiene una asimetría negativa (los valores se concentran más en la cola derecha). Asimismo, la curtosis es de $-0,572$ con un error estándar de $0,674$ lo cual significa que es una distribución leptocúrtica con colas alejadas de la media ($c > 0.5$).

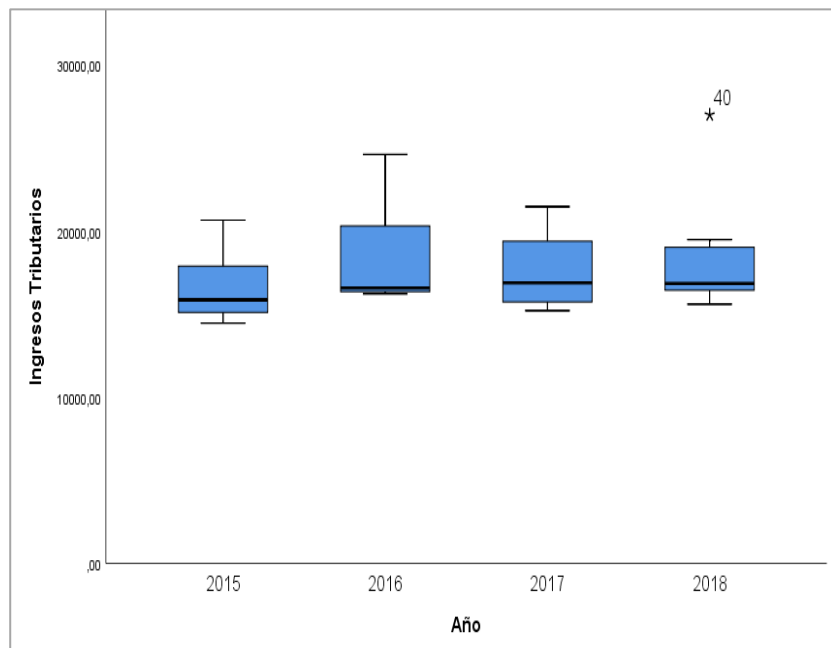
4.2.2.2. Análisis general

El análisis de la variable “Recaudación de tributos internos” arrojó los siguientes resultados:

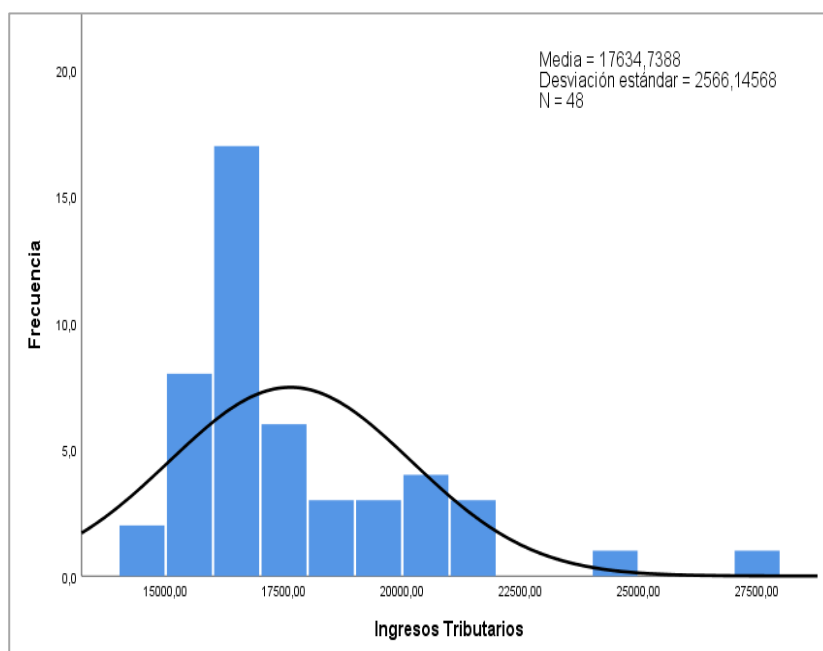
Tabla 7
Estadísticos descriptivos de recaudación tributos internos

		Estadístico	Error estándar
Recaudación tributos internos	Media	17634,7388	370,39123
	Mediana	16570,4050	
	Varianza	6585103,667	
	Desviación estándar	2566,14568	
	Mínimo	14471,00	
	Máximo	27014,35	
	Rango	12543,35	
	Rango intercuartil	2963,74	
	Asimetría	1,644	0,343
	Curtosis	3,166	0,674

De la Tabla 7, se puede observar que en promedio se recaudó S/17634,74 (miles de soles) con un error estándar de la media igual a S/370,39. Asimismo, la varianza es igual a S/6585103,67 y la desviación estándar es S/2566,15. El mínimo valor registrado es S/14471,00 y el máximo es S/27014,35 lo cual da un rango igual a S/12543,35. La asimetría es positiva ($c = 1,644$) así como también la curtosis ($c = 3,166$).

Figura 14*Diagrama de caja de recaudación de tributos internos*

Según se observa en la Figura 14, existe un caso atípico en los datos de la variable dependiente recaudación de tributos internos, el cual corresponde al año 2018 (abril). Asimismo, se puede ver que en todas las cajas la línea del promedio está muy acentuada en los extremos especialmente en el año 2016, lo cual da cuenta de la poca simetría en la distribución de los datos. Durante el 2016, el cuarto cuartil es el intervalo más grande. Por otro lado, durante el 2017 la media estuvo más centrada dada la estructura de su diagrama de caja y bigote.

Figura 15*Histograma de recaudación de tributos internos*

Según se observa en la Figura 14, la asimetría de la variable dependiente recaudación de tributos internos es 1,644 con un error estándar de 0,343, lo cual da cuenta de una asimetría positiva (los valores tienden a reunirse más a la izquierda). Asimismo, la curtosis es de 3,166 con un error estándar de 0,674 lo cual da cuenta que la distribución es leptocúrtica ($g > 0$).

4.3. VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

4.3.1. Verificación de hipótesis específicas

4.3.1.1. Verificación de la primera hipótesis específica

Según el procedimiento de la significancia estadística se tendría lo siguiente:

Paso 1: Plantear Hipótesis

Ho: El impuesto categoría 1 del nuevo régimen único simplificado no influye significativamente en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

H1: El impuesto categoría 1 del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

Paso 2: Establecer un nivel de significancia

Nivel de Significancia α (alfa) = 5% = 0,05

Paso 3: Verificar el supuesto de normalidad

Para verificar este supuesto se aplicará la prueba de Shapiro – Wilk porque la población tiene menos de 50 elementos.

Tabla 8

Prueba de normalidad para la primera HE

	Shapiro-Wilk ^a	
	Estadístico	Sig.
Recaudación tributos internos	,081	,201
Impuesto categoría 1	,074	,192

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Según se observa en la Tabla 8, ambas variables presentan una distribución normal ya que su p – valor es mayor que 0.05. En ese sentido, se puede aplicar el modelo de regresión lineal.

Paso 4: Aplicar estadístico de prueba

Tabla 9

Resumen del modelo para la primera HE

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,455 ^a	,207	,190	2309,23326

a. Predictores: (Constante), rus_categorial

Según se observa en la Tabla 9, las variables de la hipótesis se relacionan moderadamente ($R = 0,455$). Asimismo, se puede ver que la variable impuesto categoría 1 explica el 20,70% de la variación de la variable recaudación de tributos internos.

Tabla 10

Prueba de Anova para la primera HE

Modelo		Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1	Regresión	64202192,68	1	64202192,6	12,04	,00 ^b
	Residuo	245297679,6	46	5332558,25		
	Total	309499872,3	47			

a. Variable dependiente: recaudación tributos internos

b. Predictores: (Constante), rus_categorial

Según se observa en la Figura 10, la prueba de análisis de varianza (ANOVA) muestra que el p – valor es igual a 0,001 lo cual significa que existe una dependencia lineal entre las variables en estudio motivo por el cual se puede plantear el modelo de regresión lineal.

Tabla 11

Coefficientes del modelo para la primera HE

Coefficientes ^a					
		Desv.			
		B	Error	Betas	
1	(Constante)	14058,66	1083,18	12,97	,00
	rus_categoria1	18,10	5,22	,45	3,47 ,00

a. Variable dependiente: recaudación tributos internos

Según se observa en la Figura 11, los coeficientes del modelo son significativos dado que su p – valor es menor al nivel de significancia ($\alpha = 5\%$). En ese sentido, el modelo quedaría expresado de la siguiente manera:

$$\text{Tributos internos} = 14058,66 + 18,10 * \text{categoría 1}$$

Paso 5: Lectura del p-valor

Con una probabilidad de error del 0,00%, se puede concluir que el impuesto categoría 1 del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

Paso 6: Toma de decisiones

Según los resultados obtenidos en los pasos anteriores, se da por verificada y aceptada la primera hipótesis específica.

4.3.1.2. Verificación de la segunda hipótesis específica

Según el procedimiento de la significancia estadística se tendría lo siguiente:

Paso 1: Plantear Hipótesis

Ho: El impuesto categoría 2 del nuevo régimen único simplificado no influye significativamente en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

H1: El impuesto categoría 2 del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

Paso 2: Establecer un nivel de significancia

Nivel de Significancia α (alfa) = 5% = 0,05

Paso 3: Verificar el supuesto de normalidad

Para verificar este supuesto se aplicará la prueba de Shapiro – Wilk porque la población tiene menos de 50 elementos.

Tabla 12

Prueba de normalidad para la segunda HE

	Shapiro-Wilk ^a	
	Estadístico	Sig.
Recaudación tributos internos	,081	,201
Impuesto categoría 2	,084	,182

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Según se observa en la Tabla 12, ambas variables presentan una distribución normal ya que su p – valor es mayor que 0.05. En ese sentido, se puede aplicar el modelo de regresión lineal.

Paso 4: Aplicar estadístico de prueba

Tabla 13

Resumen del modelo para la segunda HE

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error
				estándar de la estimación
1	,468 ^a	,219	,202	2292,05269

a. Predictores: (Constante), rus_categoria2

Según se observa en la Tabla 13, las variables de la hipótesis se relacionan moderadamente (R = 0,468). Asimismo, se puede ver

que la variable impuesto categoría 2 explica el 21,90% de la variación de la variable recaudación de tributos internos.

Tabla 14

Prueba de Anova para la segunda HE

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	67838618,57	1	67838618,5	12,91	,001
Residuo	241661253,7	46	5253505,51		
Total	309499872,3	47			

a. Variable dependiente: recaudación tributos internos

b. Predictores: (Constante), rus_categoria2

Según se observa en la Figura 14, la prueba de análisis de varianza (ANOVA) muestra que el p – valor es igual a 0,001 lo cual significa que existe una dependencia lineal entre las variables en estudio motivo por el cual se puede plantear el modelo de regresión lineal.

Tabla 15

Coefficientes del modelo para la segunda HE

	Coeficientes ^a			Betas	Sig.
	B	Desv. Error			
1 (Constante)	14680,82	886,099		16,56	,000
rus_categoria2	63,85	17,76	,468	3,59	,001

a. Variable dependiente: recaudación tributos internos

Según se observa en la Figura 15, los coeficientes del modelo son significativos dado que su p – valor es menor al nivel de

significancia ($\alpha = 5\%$). En ese sentido, el modelo quedaría expresado de la siguiente manera:

$$\text{Tributos internos} = 14680,82 + 63,85 * \text{categoría 2}$$

Paso 5: Lectura del p-valor

Con una probabilidad de error del 0,00%, se puede concluir que el impuesto categoría 2 del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

Paso 6: Toma de decisiones

Según los resultados obtenidos en los pasos anteriores, se da por verificada y aceptada la segunda hipótesis específica.

4.3.2. Verificación de hipótesis general

Según el procedimiento de la significancia estadística se tendría lo siguiente:

Paso 1: Plantear Hipótesis

Ho: El impuesto del nuevo régimen único simplificado no influye significativamente en la recaudación de tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

H1: El impuesto del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

Paso 2: Establecer un nivel de significancia

Nivel de Significancia α (alfa) = 5% = 0,05

Paso 3: Verificar el supuesto de normalidad

Para verificar este supuesto se aplicará la prueba de Shapiro – Wilk porque la población tiene menos de 50 elementos.

Tabla 16
Prueba de normalidad para la HG

	Shapiro-Wilk ^a	
	Estadístico	Sig.
Recaudación tributos internos	,081	,201
Impuesto nuevo RUS	,079	,195

a. Corrección de la significación de Lilliefors

Según se observa en la Tabla 16, ambas variables presentan una distribución normal ya que su p – valor es mayor que 0.05. En ese sentido, se puede aplicar el modelo de regresión lineal.

Paso 4: Aplicar estadístico de prueba

Tabla 17
Resumen del modelo para la HG

Resumen del modelo				
Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar de la estimación
1	,460	,212	,195	2303,06114

a. Predictores: (Constante), impuesto nuevo RUS

Según se observa en la Tabla 17, las variables de la hipótesis se relacionan moderadamente ($R = 0,460$). Asimismo, se puede ver que la variable independiente impuesto nuevo RUS explica el 21,20% de la variación de la variable dependiente recaudación de tributos internos.

Tabla 18
Prueba de Anova para la HG

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática	F	Sig.
1 Regresión	65511704,985	1	65511704,98	12,35	,001 ^b
Residuo	243988167,375	46	5304090,595		
Total	309499872,360	47			

a. Variable dependiente: recaudación tributos internos

b. Predictores: (Constante), impuesto nuevo RUS

Según se observa en la Figura 18, la prueba de análisis de varianza (ANOVA) muestra que el p – valor es igual a 0,001 lo cual significa que existe una dependencia lineal entre las variables recaudación de tributos internos e impuesto nuevo RUS, motivo por el cual se puede plantear el modelo de regresión lineal.

Tabla 19
Coefficientes del modelo para la HG

	Coeficientes ^a				
	B	Desv. Error	Betas		
1 (Constante)	13732,326	1159,089	11,848	,000	
rus_categoria2	12,758	3,630	,460	3,514	,001

a. Variable dependiente: recaudación tributos internos

Según se observa en la Figura 19, los coeficientes del modelo son significativos dado que su p – valor es menor al nivel de significancia ($\alpha = 5\%$). En ese sentido, el modelo quedaría expresado de la siguiente manera:

$$\text{Tributos internos} = 13732,33 + 12,76 * \text{impuesto nuevo RUS}$$

Paso 5: Lectura del p-valor

Con una probabilidad de error del 0,00%, se puede concluir que el impuesto del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

Paso 6: Toma de decisiones

Según los resultados obtenidos en los pasos anteriores, se da por verificada y aceptada la hipótesis general.

CONCLUSIONES

Primera:

Se verificó la primera hipótesis específica, concluyendo que el impuesto categoría 1 del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

Las variables de la hipótesis se relacionan moderadamente ($R = 0,455$). Asimismo, se puede ver que la variable impuesto categoría 1 explica el 20,70% de la variación de la variable recaudación de tributos internos. Los coeficientes del modelo son significativos dado que su p – valor es menor al nivel de significancia ($\alpha = 5\%$). En ese sentido, el modelo quedaría expresado de la siguiente manera:

$$\text{Tributos internos} = 14058,66 + 18,10 * \text{categoría 1}$$

Segunda:

Se verificó la segunda hipótesis específica, concluyendo que el impuesto categoría 2 del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

Las variables de la hipótesis se relacionan moderadamente ($R = 0,468$). Asimismo, se puede ver que la variable impuesto categoría 2 explica el 21,90% de la variación de la variable recaudación de tributos internos. Los coeficientes del modelo son

significativos dado que su p – valor es menor al nivel de significancia ($\alpha = 5\%$). En ese sentido, el modelo quedaría expresado de la siguiente manera:

$$\text{Tributos internos} = 14680,82 + 63,85 * \text{categoría 2}$$

Tercera:

Se verificó la hipótesis general, concluyendo que el impuesto del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

Las variables de la hipótesis se relacionan moderadamente ($R = 0,460$). Asimismo, se puede ver que la variable independiente impuesto nuevo RUS explica el 21,20% de la variación de la variable dependiente recaudación de tributos internos. Los coeficientes del modelo son significativos dado que su p – valor es menor al nivel de significancia ($\alpha = 5\%$). En ese sentido, el modelo quedaría expresado de la siguiente manera:

$$\text{Tributos internos} = 13732,33 + 12,76 * \text{impuesto nuevo RUS}$$

En ese sentido, la recaudación del impuesto nuevo RUS influye en la recaudación de tributos internos. Asimismo, el nuevo RUS ha representado anualmente el 2,11% (2015), 2,03% (2016), 1,45% (2017) y 1,36% (2018) del total de la recaudación de tributos internos en el departamento de Tacna.

RECOMENDACIONES

Primera:

Se recomienda a la Sunat que continúe con sus campañas de concientización y educación tributaria en colegios y universidades, es necesario que los contribuyentes entiendan la importancia de tributar responsablemente dado que es en beneficio de toda la nación. Asimismo, se recomienda adoptar las medidas necesarias para incrementar la presión tributaria hasta llegar al 20% del PBI para que el Perú pueda incorporarse a la OCDE.

Segunda:

Se recomienda a la Sunat mantener los esfuerzos de fiscalización y auditoría para corregir y sancionar la evasión tributaria que alcanza alrededor del 40% en IGV y más del 50% en impuesto a la renta, lo cual perjudica al país ya que son recursos perdidos que afectan negativamente el presupuesto de la nación.

Tercera:

Se recomienda a la Sunat mantener los esfuerzos de formalizar a los pequeños empresarios a través de la difusión de los beneficios del nuevo RUS para aquellos pequeños negocios que inician actividades y necesitan facilidades para crecer adecuadamente. Asimismo, es necesario generar lazos de confianza para que más pequeños emprendedores visiten a los orientadores de Sunat en cada una de sus oficinas a nivel nacional para conocer más sobre sus responsabilidades con la administración tributaria.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alegría, K. (2019). *Factores socioeconómicos que influyen en las obligaciones tributarias en comerciantes del Nuevo RUS, mercado Praderas – II etapa, El Agustino 2019*. (Tesis de Grado). Universidad César Vallejo.
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2932937>.
- Araujo, D., & Arizola, Y. (2021). *Las modificaciones de los regímenes tributarios Nuevo RUS y MYPE Tributario y su incidencia en la recaudación tributaria en los años 2017-2018*. (Tesis de Grado). Universidad Privada del Norte.
<https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/3002674>.
- Benlloch, R. (2021). *Principios de Economía Política y Tributación - David Ricardo*. Obtenido de <https://ricardobenlloch.com/principios-de-economia-politica-y-tributacion-david-ricardo/>
- Bernal, J. (2017). *Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS) modificado a partir del ejercicio 2017*. Actualidad Empresarial N.º 369 - Segunda Quincena de Febrero 2017.
- Cabezudo, A., & Tipismana, J. (2020). *Implementación del nuevo régimen único simplificado y la evasión tributaria por parte de los comerciantes del mercado Arenales de Ica – 2020*. (Tesis de Grado). Universidad César Vallejo. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2928450>.
- Cabrero, E., & Mendoza, D. (2014). *Los gobiernos municipales a debate: Un análisis de la institución municipal a través de la Encuesta INEGI 2009*. Editorial Ink - México.
- Congreso de la República del Perú. (2018). *Cifras sobre el Sistema Tributario Peruano*. Obtenido de [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/FDAEDD759296819A052582AB00652EC4/\\$FILE/DATA-N%C2%BA-3-Tema-tributario.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/FDAEDD759296819A052582AB00652EC4/$FILE/DATA-N%C2%BA-3-Tema-tributario.pdf)

- Cultura Sunat. (2019). *Cultura tributaria y aduanera*. Obtenido de <https://cultura.sunat.gob.pe/noticias/que-es-la-presion-tributaria>
- Delgado, A. (2018). *Gestión para disminuir la evasión tributaria en los contribuyentes del nuevo RUS en el mercado Andahuaylas de Santa Anita - 2018*. (Tesis de Grado). Universidad Privada Norbert Wiener. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2896533>.
- Durán, L., & Mejía, M. (2007). Una visión tributaria del país. *Analisis tributario*, 16-22.
- Echave, J. (19 de octubre de 2021). Perú debe aumentar presión tributaria y superar el 14% del PBI. (R. Santana, Entrevistador) Obtenido de <https://www.radionacional.com.pe/novedades/el-informativo/peru-debe-aumentar-presion-tributaria-y-superar-el-14-del-pbi>
- Espinoza, E. (2020). *La aplicación del nuevo RUS para la formalización de los comerciantes de la ciudad de Juliaca, Puno 2019*. (Tesis de Grado). Universidad César Vallejo. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2934225>.
- Everardo, B. (2011). *Recaudación fiscal y certificación profesional: enlace de dos políticas públicas. Dilemas de las Políticas en públicas en Latinoamérica*. Editorial Flacso - México.
- Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera - Sunat. (2020). *El círculo virtuoso de la tributación: ¿realidad o espejismo?* Obtenido de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2105095/Circulo-Virtuoso-de-la-Tributacion-Espejismo-o-Realidad.pdf.pdf>
- Godoy, M. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Período: 2011-2014*. (Tesis de Maestría). Universidad de Guayaquil, Ecuador. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/7868>.
- Huanca, M. (2016). *Analisis del nuevo RUS en el desarrollo de las mypes*. (Tesis de Grado). Universidad Privada Telesup. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2785493>.

- Instituto Peruano de Economía. (2021). *Presión Tributaria*. Obtenido de <https://www.ipe.org.pe/portal/presion-tributaria/>
- Lozano, E. (2014). Tributación de pequeños contribuyentes y regímenes simplificados en Colombia. *Revista de Derecho Privado*, 1(51), 1-14. <https://www.redalyc.org/pdf/3600/360033222006.pdf>.
- Marin, R., Barreix, A., & Machado, R. (2015). *Recaudar para crecer: bases para la reforma tributaria en Centroamérica*. Editorial IDB - México.
- MEF. (2020). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de <https://www.mef.gob.pe/>
- Ninahuanca, C. (2019). Perumin: S/ 15,000 millones de canon no son ejecutados por regiones y municipios. *Agencia Andina*, págs. 10-11. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-perumin-s-15000-millones-canon-no-son-ejecutados-regiones-y-municipios-766808.aspx>
- Quea, J., Condori, I., & Ponce, J. (2020). *Factores relacionados con la evasión tributaria de los contribuyentes del nuevo RUS en el sector comercial Túpac Amaru, ACOMITA V, en la ciudad de Juliaca - 2020*. (Tesis de Grado). Universidad Peruana Unión. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2820570>.
- Ricardo, D. (1959). *Principios de Economía y Política de Tributación I* (Primera ed.). Fondo de Cultura Económica.
- Rojas, N. (2019). *influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias I del Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS), en las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) del sector comercio del distrito de Pillco Marca - Huánuco 2018*. (Tesis de Grado). Universidad de Huánuco. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2712935>.
- Segura, R. (2019). *Gestión tributaria y su influencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales de las bodegas en el nuevo régimen único simplificado, del cercado de Tacna*. (Tesis de Grado). Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann. <https://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/2804670>.

- Sunat. (2021). *Superintendencia de Administración Tributaria y Aduanas*. Obtenido de <https://orientacion.sunat.gob.pe/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus>
- Valdivia, A. (2010). *El sistema tributario. Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <https://www.eumed.net/cursecon/ecolat/cu/2010/aevb2.htm>
- Vela, H. (2020). *Sistema Tributario Peruano*. (Tesis de Grado). Universidad Privada de la Selva Peruana, Iquitos. <http://repositorio.ups.edu.pe/bitstream/handle/UPS/248/trabajo%20de%20investigacion-DARWIN%20VELA%20ICAHUATE%2014-08.pdf>.
- Vera, B. (2016). Impacto social del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en el Servicio de Rentas Internas de Manta. *Revista científica dominio de las ciencias*, 2(esp), 193-207. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5761544.pdf>.
- Yupanqui, S. (2012). *El efecto de los ingresos tributarios del régimen tributario simplificado ciudad de La Paz. Período; 1997 - 2008*. (Tesis de Grado). Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia. <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/2031>.
- Zambrano, J., & Cedeño, R. (2020). Desconocimiento del Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano en los comerciantes informales de la Parroquia Picoazá - Portoviejo. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 6(2), 418-441. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7491402.pdf>.

APÉNDICE A: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título del Proyecto:

Título: Impuesto del régimen único simplificado y su influencia en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
Problema Principal	Objetivo General	Hipótesis General	Variable Independiente (X): “Impuesto del nuevo régimen único simplificado”	Tipo de investigación: Investigación Básica.
¿Cómo el impuesto del nuevo régimen único simplificado influye en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018?	Determinar cómo el impuesto del nuevo régimen único simplificado influye en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.	El impuesto del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.		Nivel de la investigación: Explicativa.
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Especificas	Indicadores: - Impuesto categoría 1 - Impuesto categoría 2	Diseño de investigación: No experimental, Longitudinal.
a. ¿De qué manera el impuesto categoría 1 del nuevo régimen único simplificado influye en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018?	a. Determinar de qué manera el impuesto categoría 1 del nuevo régimen único simplificado influye en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.	a. El impuesto categoría 1 del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.		Recolección de datos: Se utilizará una ficha de registro.

<p>b. ¿De qué manera el impuesto categoría 2 del nuevo régimen único simplificado influye en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018?</p>	<p>b. Establecer de qué manera el impuesto categoría 2 del nuevo régimen único simplificado influye en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.</p>	<p>b. El impuesto categoría 2 del nuevo régimen único simplificado influye significativamente en la recaudación de los tributos internos de SUNAT Región Tacna, periodo 2015 al 2018.</p>	<p>Variable Dependiente (Y): “Recaudación de tributos internos”</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingresos por Impuesto a la Renta. - Ingresos de Producción y consumo - Otros ingresos 	<p>Test estadístico: Regresión Lineal.</p> <p>Población: Contribuyentes que paga el nuevo RUS.</p> <p>Muestra: Se trabajará con toda la población dado el interés de la investigación.</p>
---	---	---	--	--

APÉNDICE B: OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable Independiente	Concepto	Indicadores	Definición operacional	Escala / Valoración
Impuesto del nuevo régimen único simplificado	Es el impuesto que pagan las personas naturales por sus actividades comerciales siempre y cuando se orienten al consumidor final y cuyas compras o ingresos mensuales no superen de ocho mil soles. (Bernal , 2017)	Impuesto categoría 1	Es el impuesto para aquellas personas naturales que perciben ingresos brutos hasta S/5000 mensuales o el importe de sus adquisiciones mensuales no superan los S/5000. La cuota por pagar mensualmente por este impuesto es de veinte soles.	Numérica continua
		Impuesto categoría 2	Es el impuesto para aquellas personas naturales que perciben ingresos brutos hasta S/8000 mensuales o el importe de sus adquisiciones mensuales no superan los S/8000. La cuota por pagar mensualmente por este impuesto es de cincuenta soles.	
Variable Dependiente	Concepto	Indicadores	Definición operacional	Escala / Valoración
Recaudación de Tributos internos	Son todos los tributos de origen interno que recauda la Sunat y que sirven como base para formular el presupuesto público de la nación. (Bernal , 2017)	Ingresos por Impuesto a la Renta.	Son todos los ingresos recaudados de las empresas que realizan actividades generadoras de renta empresarial.	Numérica continua
		Ingresos de Producción y consumo	Son otros ingresos generados por las empresas de producción y consumo.	
		Otros ingresos	Son aquellos generados por distintos conceptos a los anteriores.	

APÉNDICE C: MATRIZ DE DATOS

Cifras en miles de soles.

Año	Mes	Ingresos Tributarios	Impuesto a la Renta	Impuesto Producción y Consumo	Otros Ingresos	Recaudación Nuevo RUS	RUS Categoría1	RUS categoría2
2015	Enero	19840,02	9689,51	8429,7	1040,56	419,38	230,66	67,1
2015	Febrero	15062,49	7445,51	6201,66	991,42	318,39	229,24	54,13
2015	Marzo	18449,62	10952,15	6000,61	1246,38	389,99	218,4	54,6
2015	Abril	20677,27	11440,54	6023,62	3752,02	437,08	279,73	61,19
2015	Mayo	14471	5782,21	6271,22	2390,29	305,89	152,95	48,94
2015	Junio	14985,73	5909,94	6386,55	2765,43	316,77	253,42	50,68
2015	Julio	15178,06	6360,16	6329,59	2496,95	320,84	189,29	44,92
2015	Agosto	16253,53	7052,07	6667,98	2512,17	343,57	178,66	68,71
2015	Septiembre	15434,52	6460,59	6245,8	2865,78	326,26	176,18	42,41
2015	Octubre	15567,35	6716,32	6252,31	2683,08	329,07	233,64	62,52
2015	Noviembre	16172,59	6598,6	6713,75	2965,92	341,86	242,72	58,12
2015	Diciembre	17356	6980,36	6757,66	4069,77	366,87	253,14	66,04
2016	Enero	20361,58	10146,51	8698,91	1066,46	423,57	321,91	63,54
2016	Febrero	16303,84	8423,01	6580,3	1052,14	351,62	235,59	59,78
2016	Marzo	21435,07	13721,6	6532,38	1246,08	572,82	395,24	91,65
2016	Abril	24632,5	14570,73	6783,29	3953,41	608,26	334,55	115,57
2016	Mayo	16438,23	7245,69	6650,42	2561,12	302,48	154,26	36,3
2016	Junio	16260,51	7172,51	6555,06	2561,41	299,42	173,66	29,94
2016	Julio	16245,55	6935,68	6761,3	2530,02	289,53	225,84	43,43
2016	Agosto	17257,93	7144,2	7406,15	2634,25	298,24	232,63	59,65
2016	Septiembre	16559,59	6819,89	7048,48	2655,47	284,7	150,89	48,4
2016	Octubre	16529,92	7018,42	7027,7	2405,11	292,99	205,09	41,02
2016	Noviembre	16622,28	7055,92	6972,18	2559,24	294,55	191,46	44,18

Año	Mes	Ingresos Tributarios	Impuesto a la Renta	Impuesto Producción y Consumo	Otros Ingresos	Recaudación Nuevo RUS	RUS Categoría1	RUS categoría2
2016	Diciembre	20293,34	10461,38	7203,63	2780,29	436,72	257,66	52,41
2017	Enero	20095,87	9486,01	8985,61	964,88	321,24	212,02	51,4
2017	Febrero	15411,45	7307,21	6725,33	948,51	240,44	158,69	26,45
2017	Marzo	18724,32	10687,63	6382,24	1314,76	228,17	130,06	45,63
2017	Abril	21485,91	11471,87	6475,95	3946,09	231,52	162,06	34,73
2017	Mayo	15379,05	6123,61	6532,83	2892,65	233,55	184,51	25,69
2017	Junio	15225,67	5825,84	6632,81	2948,48	237,13	189,7	26,08
2017	Julio	16206,84	6317,69	7245,87	2686,29	259,05	165,79	25,9
2017	Agosto	16532,67	6371,81	7374,88	2870,24	263,66	131,83	36,91
2017	Septiembre	16081,53	6261,85	7025,3	2928,67	251,16	130,6	27,63
2017	Octubre	17262,62	7034,58	7442,38	2848,23	266,07	141,02	37,25
2017	Noviembre	17717,78	7377,78	7494,51	2919,33	267,94	208,99	32,15
2017	Diciembre	21207,47	10056,09	7648,93	3774,47	273,46	216,03	51,96
2018	Enero	19500,82	10217,42	7929,55	1003,11	101,59	64	16,25
2018	Febrero	15615,3	8217,49	6140,97	1055,43	106,89	60,93	19,24
2018	Marzo	19254,08	12282,11	5803,04	1423,2	144,13	73,51	17,3
2018	Abril	27014,35	17838,88	6469,86	3669,54	371,63	282,44	63,18
2018	Mayo	16506,41	7192,71	6587,69	2613,31	264,66	198,5	52,93
2018	Junio	16581,22	7098,49	6685,19	2669,25	270,33	202,74	40,55
2018	Julio	17005,7	7472,91	6786,49	2624,57	265,8	175,43	42,53
2018	Agosto	16306,43	7175,47	6393,24	2665,39	269,94	145,77	32,39
2018	Septiembre	16406,68	7120,99	6430,6	2792,22	282,78	155,53	56,56
2018	Octubre	16707,31	7492,7	6650,26	2437,57	246,86	162,93	24,69
2018	Noviembre	17032,14	7469,23	6733,48	2734,15	276,9	171,68	27,69
2018	Diciembre	18817,32	8597	6957,54	3316,67	335,89	241,84	40,31